

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO

VICERRECTORADO

DIRECCIÓN DE POSTGRADO



**MONOGRAFÍA PARA OPTAR EL DIPLOMADO EN DERECHOS
HUMANOS PARA LA PREVENCIÓN DE RACISMO Y
DISCRIMINACIÓN**

**MODELOS COMUNITARIOS PARA LA PREVENSIÓN DEL RACISMO
Y LA DISCRIMINACIÓN EN COBIJA Y EL FORTALECIMIENTO DEL
ROL DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE**

POSTULANTE:

LISSETTE SINDY PÉREZ HURTADO

COBIJA – PANDO – BOLIVIA

2025

Esta monografía ha sido aceptada, por la Universidad Amazónica de Pando, la Dirección de Posgrado, en la modalidad de Titulación Vía Diplomado y la defensa ha sido aprobado por el tribunal de la Dirección del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas

Dr. Carlos Maradey Viera
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ÁREA CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Dr. Luis Alejandro Garvizu Echave
TRIBUNAL

Dr. Petter Alex Pardo Paniagua
TRIBUNAL

Dr. Tito Simón Zurita Jarandilla
TRIBUNAL

Est. Lissette Sindy Pérez Hurtado
POSTULANTE

DEDICATORIA

El principal agradecimiento a Dios que me ha guiado y me ha dado la fortaleza para seguir adelante, a mi familia por su comprensión y apoyo constante a lo largo de mis estudios.

A mis docentes por compartir sus conocimientos y experiencias, por motivarme a seguir conquistando cada objetivo de esta etapa académica y a las personas que de una u otra forma me apoyaron.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo fruto de mi esfuerzo y constancia va dedicado con mucho amor para mis padres Oscar y Carmen por sus oraciones apoyo y amor incondicional, han sido el motor y motivo para seguir hasta lograr cada objetivo en mi vida.

A mi esposo por su constante apoyo en mi formación académica

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	1
1. JUSTIFICACIÓN	2
2. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	4
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	4
2.2. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	6
2.2.1. Delimitación Temática	6
2.2.2. Delimitación Espacial.....	6
2.2.3. Delimitación Temporal.....	7
2.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CIENTÍFICO.	7
2.4. DEFINICIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	7
3. OBJETIVOS	8
3.1. OBJETIVO GENERAL	8
4. SUSTENTO TEÓRICO, DEBATE Y REFLEXIÓN	9
4.1. MARCO REFERENCIAL	9
4.1.1. Modelos Comunitarios el reduccionismo causal.....	9
4.1.2. Más allá del cambio de actitudes	13
4.1.3. Armonía y resistencia al cambio social	13
4.1.4. Enfoque intercultural	14
4.1.5. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	17
4.1.6. Experiencias latinoamericanas de prevención del racismo	17
4.1.7. Ecuador: Plan Plurinacional y observatorios contra el racismo	18
4.1.8. Brasil: Estatuto da Igualdad Racial y SINAPIR.....	19
4.1.9. Bolivia: Ley N° 045 y planes multisectoriales de prevención.....	19
4.1.10. Cumbre Nacional Contra el Racismo.....	21
4.1.11. Principios rectores	22
4.1.12. Modelos comunitarios derivados de la Cumbre.....	23

4.1.13.	Educación popular (Freire, 1970)	25
4.1.14.	Capital social y participación cívica	26
4.1.15.	Colonialidad del poder	28
4.1.16.	Interculturalidad crítica	29
4.2.	MARCO CONCEPTUAL	31
4.2.1.	Discriminación	31
4.2.2.	Discriminación Racial	32
4.2.3.	Racismo	32
4.2.4.	Raza	32
4.2.5.	Igualdad	33
4.2.6.	Modelo Comunitario	33
4.3.	MARCO JURÍDICO	33
4.3.1.	Marco Normativo Internacional	34
4.3.2.	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)	35
4.3.3.	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR)	36
4.3.4.	Convenio N° 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Discriminación en el Empleo y la Ocupación	37
4.3.5.	Marco Normativo Nacional	37
4.4.	DEBATE Y REFLEXIÓN	41
4.4.1.	Debate	41
4.4.2.	Reflexión	42
4.4.3.	Articulación con políticas públicas y ODS	43
4.4.4.	Reflexión final	43
4.5.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	44
4.5.1.	Enfoque metodológico	44
4.5.2.	Tipo de investigación	45
4.5.3.	Diseño de investigación	45

4.5.4. Población y muestra	45
4.5.5. Técnicas e instrumentos de recolección de información	46
4.5.6. Técnicas de análisis de información	49
4.5.7. Consideraciones éticas.....	49
4.5.8. Propuesta conceptual del modelo comunitario para Cobija – Pando	50
4.5.9. Etapas del Proceso.....	53
4.5.10. Modelos comunitarios y participación social.....	53
4.5.11. Propuesta conceptual del modelo comunitario para Cobija – Pando.....	58
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	63
5.1. CONCLUSIONES GENERALES.....	63
5.2. RECOMENDACIONES	63
6. APORTE CIENTÍFICO Y SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN	65
7. BIBLIOGRAFÍA.....	66
ANEXOS	69

Índice de Tablas

Tabla 1. Etapas del Proceso	53
Tabla 2: Participación Social	56

Índice de Figuras

Figura 1. Ruta a seguir para los Modelos comunitarios	62
---	----

RESUMEN

La investigación aborda las causas y manifestaciones del racismo y la discriminación en el municipio de Cobija, proponiendo un modelo comunitario participativo que fortalezca la inclusión intercultural, la equidad y la convivencia entre los diversos grupos étnicos. El estudio se desarrolla dentro del marco de la educación popular de Paulo Freire y el capital social de Robert Putnam, adoptando un enfoque cualitativo mediante entrevistas semiestructuradas, grupos focales y observación participante, para recoger experiencias y percepciones de las comunidades locales.

Los hallazgos evidencian que, a pesar de los avances normativos nacionales, como la Constitución Política del Estado (2009) y la Ley N° 045 Contra el Racismo (2010), persisten prácticas discriminatorias sutiles y estructurales en espacios educativos, institucionales y comunitarios. Asimismo, se identifica que las organizaciones de base constituyen actores fundamentales para la prevención del racismo, aunque enfrentan limitaciones en capacitación, articulación institucional y estrategias sostenibles de acción social.

El estudio concluye que la prevención del racismo en Cobija requiere un enfoque integral que combine la educación intercultural, la participación activa de la comunidad y políticas públicas inclusivas. El modelo comunitario propuesto ofrece herramientas prácticas para fortalecer la cohesión social, promover el respeto a la diversidad y empoderar a las organizaciones de base, siendo replicable en contextos socioculturales similares. La investigación contribuye, además, a la generación de conocimiento aplicado en educación intercultural, acción comunitaria y desarrollo social, reafirmando el rol transformador de la universidad en la construcción de una ciudadanía inclusiva y solidaria.

Palabra clave: Racismo, discriminación, modelos comunitarios,

ABSTRACT

The research addresses the causes and manifestations of racism and discrimination in the municipality of Cobija, proposing a participatory community model aimed at strengthening intercultural inclusion, equity, and coexistence among diverse ethnic groups. The study is developed within the framework of Paulo Freire's popular education and Robert Putnam's social capital theory, adopting a qualitative approach through semi-structured interviews, focus groups, and participant observation to collect the experiences and perceptions of local communities.

The findings show that, despite national regulatory advances, such as the Political Constitution of the State (2009) and Law No. 045 Against Racism (2010), subtle and structural discriminatory practices persist in educational, institutional, and community spaces. Furthermore, it is identified that grassroots organizations constitute key actors in racism prevention, although they face limitations in training, institutional coordination, and sustainable social action strategies.

The study concludes that preventing racism in Cobija requires a comprehensive approach that combines intercultural education, active community participation, and inclusive public policies. The proposed community model offers practical tools to strengthen social cohesion, promote respect for diversity, and empower grassroots organizations, making it replicable in similar socio-cultural contexts. Additionally, the research contributes to the generation of applied knowledge in intercultural education, community action, and social development, reaffirming the transformative role of the university in building an inclusive and solidarity-based citizenship.

.Keyword: Racism, discrimination, community models

INTRODUCCIÓN

El racismo y la discriminación continúan siendo problemas estructurales en Bolivia, pese a los avances normativos establecidos en la Constitución Política del Estado (2009) y la Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación (2010). En Cobija, capital del departamento de Pando, estas problemáticas se manifiestan persistentemente en los espacios educativos, institucionales y comunitarios, afectando la convivencia intercultural y limitando la construcción de una ciudadanía inclusiva. Las prácticas excluyentes restringen el reconocimiento de la diversidad cultural y el acceso a oportunidades, evidenciando la necesidad de intervenciones locales que promuevan la equidad y el respeto mutuo.

En este contexto, la investigación se centra en el diseño de un modelo comunitario participativo orientado a prevenir el racismo y la discriminación en Cobija, fortaleciendo la convivencia intercultural y el rol de las organizaciones de base. El objeto de estudio lo constituyen los modelos comunitarios como herramientas de intervención social, considerando la realidad cultural y étnica local y la capacidad de las organizaciones comunitarias para fomentar la inclusión y la equidad. La pregunta científica guía esta investigación: ¿cómo pueden fortalecerse los modelos comunitarios desde las organizaciones de base para prevenir el racismo y promover la igualdad de derechos humanos en Cobija?

La investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, con diseño descriptivo y exploratorio, basado en la educación popular y la participación social. Se emplean técnicas de entrevistas semiestructuradas, grupos focales y observación participante, lo que permite comprender las percepciones, experiencias y prácticas comunitarias frente a la discriminación. El marco teórico integra la educación liberadora de Paulo Freire, centrada en el diálogo, la concientización y la acción transformadora, y la teoría del capital social de Robert Putnam, que resalta la cooperación y la confianza como ejes de cohesión comunitaria. Asimismo, se considera el enfoque intercultural y el análisis del marco normativo nacional e internacional, alineado con la Ley N° 045 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 10 y 16. La relevancia de este estudio radica en su potencial de generar un modelo replicable que fortalezca la participación comunitaria, promueva políticas inclusivas y aporte soluciones concretas para construir sociedades más justas, solidarias y libres de racismo y discriminación.

1. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación se justifica en diversas dimensiones, siendo académica, social, cultural y ética, y alineada con los principios fundamentales de la Universidad Amazónica de Pando, la cual promueve el desarrollo humano integral y la interculturalidad. La institución se compromete a generar conocimiento que contribuya a la construcción de una sociedad libre de racismo y discriminación, temas que persisten en el municipio de Cobija a pesar de los avances normativos alcanzados, como la Constitución Política del Estado (2009) y la Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación (2010). Estas problemáticas continúan manifestándose en prácticas cotidianas, institucionales y educativas, afectando el ejercicio pleno de los derechos humanos y debilitando el tejido social.

La ausencia de estrategias locales sostenibles y la falta de articulación efectiva entre las organizaciones de base, las instituciones públicas y las entidades educativas requieren una nueva visión de acción comunitaria. Es necesario integrar la educación popular, la comunicación participativa y la interculturalidad como ejes fundamentales para transformar las dinámicas sociales. El objetivo de este estudio es diseñar un modelo comunitario participativo que promueva la prevención del racismo y la discriminación en Cobija, fortaleciendo las capacidades de las organizaciones locales y fomentando una convivencia basada en el respeto, la igualdad y el reconocimiento mutuo.

Asimismo, esta investigación busca generar una herramienta práctica y adaptable que pueda orientar a las instituciones locales y actores sociales en la implementación de políticas inclusivas, estimulando la participación ciudadana y la cohesión comunitaria desde un enfoque de derechos humanos. El racismo, como fenómeno estructural e histórico, sigue reproduciendo desigualdades en Bolivia, y en regiones como Pando, donde la diversidad cultural es esencial, estas desigualdades se agravan, afectando la integración de los pueblos indígenas amazónicos, afrobolivianos y migrantes, lo que fragmenta aún más el tejido social.

La relevancia del estudio radica en su enfoque territorial y participativo, no solo al analizar el fenómeno, sino también al proponer soluciones concretas desde las propias comunidades. Este trabajo reafirma el rol transformador de la universidad pública, que se vincula con el desarrollo local y la promoción de la equidad. A nivel académico, existe una escasa producción científica

sobre modelos de prevención del racismo adaptados a contextos amazónicos, ya que los estudios suelen centrarse en grandes centros urbanos o en enfoques jurídicos, dejando vacíos en el análisis socioeducativo y participativo. Esta investigación busca llenar esa brecha, adoptando un enfoque interdisciplinario que articula saberes locales con teorías contemporáneas sobre capital social, educación liberadora y decolonialidad del poder, integrando teoría, praxis y acción colectiva.

Se espera que los resultados de este estudio ofrezcan herramientas metodológicas y pedagógicas que fortalezcan las capacidades organizativas y de liderazgo de las comunidades locales. Entre las principales contribuciones se incluyen la creación de un modelo participativo de prevención del racismo, la generación de espacios de diálogo intercultural y la promoción del pensamiento crítico y la conciencia social. En términos académicos, esta investigación se convierte en un referente teórico y práctico para futuras tesis, proyectos de intervención y políticas públicas sobre interculturalidad y convivencia ciudadana.

El estudio se enmarca en el campo de la Ciencia Social Aplicada y la Educación Intercultural, contribuyendo al fortalecimiento del enfoque de descolonización del saber y del poder, y propone soluciones sostenibles desde una perspectiva interdisciplinaria que integra sociología, trabajo social, pedagogía crítica y comunicación comunitaria. La aplicabilidad práctica del modelo propuesto es alta, ya que puede implementarse en programas municipales de inclusión, en procesos formativos universitarios, en proyectos de desarrollo local o en iniciativas educativas no formales. Además, ofrece insumos valiosos para la formulación de políticas públicas interculturales, reforzando la relación entre la universidad, la comunidad y el Estado.

A largo plazo, esta investigación tiene el potencial de consolidar a Cobija como un modelo de convivencia intercultural, donde las diferencias culturales se valoren como una oportunidad de aprendizaje colectivo y no como causa de exclusión.

2. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Descripción de la situación problemática

En el municipio de Cobija, capital del departamento de Pando, persisten manifestaciones históricas, estructurales y culturales de racismo y discriminación que afectan la convivencia social, el ejercicio pleno de los derechos humanos y el fortalecimiento del tejido comunitario. Pese a los avances normativos consagrados en la Constitución Política del Estado (2009) y la Ley N° 045 (2010), que garantizan la igualdad y sancionan toda forma de discriminación, en la práctica subsisten patrones de exclusión, desigualdad y jerarquización social que reproducen estructuras coloniales y limitan la construcción de una ciudadanía intercultural plena.

Cobija, reconocida por su diversidad sociocultural, constituye un mosaico humano conformado por pueblos indígenas amazónicos (Tacanas, Cavineños, Ese Ejja, entre otros), comunidades migrantes del occidente del país y población mestiza. Esta riqueza cultural, lejos de consolidarse como un factor de integración, enfrenta obstáculos derivados de la falta de reconocimiento mutuo, los prejuicios raciales y los estereotipos culturales. En muchos espacios educativos, institucionales y comunitarios se reproducen narrativas que desvalorizan los saberes locales, las lenguas originarias y las expresiones culturales no hegemónicas, generando exclusión simbólica y desigualdad social.

El racismo en Cobija no se expresa únicamente mediante actos directos de discriminación, sino también a través de formas sutiles de invisibilización, marginación y estigmatización social. La preferencia por modelos culturales urbanos o foráneos sobre los saberes amazónicos o afrodescendientes, así como la persistencia de estereotipos raciales en el lenguaje cotidiano y en los medios locales, perpetúan la idea de una jerarquía cultural. Estas prácticas producen barreras en el acceso a oportunidades educativas, laborales y de participación política, afectando especialmente a mujeres, jóvenes e indígenas, quienes enfrentan múltiples formas de discriminación interseccional.

En el ámbito institucional, la implementación de la Ley N° 045 ha sido limitada por la falta de recursos, de formación de los funcionarios públicos y de mecanismos municipales de control social. No existen aún políticas locales consolidadas ni estructuras permanentes que promuevan

una cultura de igualdad y respeto a la diversidad. Esta carencia se traduce en un vacío operativo en la prevención y atención de actos racistas o discriminatorios, que a menudo quedan sin denuncia ni acompañamiento adecuado.

Por otro lado, las organizaciones de base como juntas vecinales, asociaciones, colectivos juveniles, grupos culturales y comunidades indígenas desempeñan un papel crucial en la cohesión social, la identidad territorial y la construcción de ciudadanía. Sin embargo, su accionar enfrenta limitaciones estructurales y organizativas: Escasa capacitación en derechos humanos e interculturalidad, falta de articulación con las instituciones públicas y ausencia de estrategias sostenibles para incidir en políticas locales. Estas debilidades impiden que las organizaciones de base ejerzan plenamente su potencial como agentes transformadores de la realidad social.

El contexto cobijeño también refleja tensiones entre la urbanización acelerada y la preservación cultural amazónica, generando procesos de desplazamiento simbólico y pérdida de referentes identitarios. Las nuevas generaciones, especialmente los jóvenes, se enfrentan a una crisis de pertenencia cultural que puede derivar en conflictos sociales y en la reproducción de patrones de exclusión.

Ante esta situación, se evidencia la necesidad urgente de construir modelos comunitarios participativos que fortalezcan el liderazgo local, la educación intercultural y la comunicación comunitaria, promoviendo espacios de diálogo, reflexión y cooperación. Dichos modelos deben partir de la realidad y de los saberes de las propias comunidades, integrando la educación popular, el pensamiento crítico y la acción colectiva como herramientas para la prevención del racismo.

El problema central radica, por tanto, en la ausencia de mecanismos locales articulados y sostenibles que promuevan una cultura de respeto, igualdad y reconocimiento de la diversidad dentro de las comunidades cobijeñas. Este vacío impide la aplicación efectiva de la Ley N° 045 y limita el rol de las organizaciones sociales como protagonistas de la transformación social. La falta de coordinación entre el gobierno municipal, las instituciones educativas y la sociedad civil profundiza las brechas sociales y debilita la confianza comunitaria.

En síntesis, la situación problemática de Cobija se enmarca en un contexto donde las estructuras coloniales del poder, las prácticas discriminatorias cotidianas y la débil institucionalidad local convergen para mantener relaciones desiguales entre los diferentes grupos culturales. En este escenario, la investigación busca diseñar e implementar un modelo comunitario participativo que promueva la educación intercultural, el fortalecimiento de las capacidades organizativas y la generación de políticas locales sostenibles orientadas a construir una Cobija inclusiva, solidaria y libre de racismo, donde la diversidad cultural se constituya en base del desarrollo humano y no en motivo de exclusión.

2.2. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

2.2.1. Delimitación Temática

La investigación se centra en el análisis y diseño de modelos comunitarios participativos para la prevención del racismo y la discriminación en el municipio de Cobija, considerando el fortalecimiento del rol de las organizaciones de base como agentes de cambio social. abarcando las dimensiones educativa, social y cultural del racismo, bajo un enfoque intercultural, de derechos humanos y de educación popular, con el propósito de promover la convivencia, la inclusión y la equidad.

2.2.2. Delimitación Espacial

El estudio se desarrollara en el municipio de Cobija, capital del departamento de Pando, ubicado en la región amazónica del Estado Plurinacional de Bolivia. el municipio representa un espacio estratégico por su diversidad étnica y cultural, donde conviven pueblos indígenas, comunidades migrantes y población mestiza. La investigación se enfoca especialmente en los barrios y comunidades urbanas y periurbanas donde operan organizaciones de base (juntas vecinales, asociaciones, colectivos juveniles y grupos culturales), que cumplen un papel esencial en la prevención del racismo y en la promoción de la convivencia intercultural.

2.2.3. Delimitación Temporal

La investigación abarca el periodo 2024–2025, tiempo durante el cual se realizaron la revisión teórica, el diagnóstico situacional y la elaboración de la propuesta del modelo comunitario. Este marco temporal nos permitirá analizar las políticas, estrategias y acciones recientes de prevención del racismo y discriminación impulsadas por el Estado.

2.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CIENTÍFICO.

¿Cómo pueden fortalecerse los modelos comunitarios desde las organizaciones de base del Municipio de Cobija para prevenir el racismo y la discriminación, promoviendo una cultura de respeto e igualdad de derechos humanos?

2.4. DEFINICIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

El objeto de estudio de esta investigación se centra en el análisis y la comprensión de los modelos comunitarios orientados a la prevención del racismo y la discriminación en la ciudad de Cobija. Asimismo, se examina cómo estos modelos se interrelacionan con el fortalecimiento del rol y la participación de las organizaciones de base en la promoción de la convivencia intercultural y la inclusión social. Esta investigación busca identificar los mecanismos a través de los cuales las organizaciones de base contribuyen a la construcción de una comunidad más equitativa, inclusiva y respetuosa de la diversidad cultural.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar un modelo comunitario participativo orientado a fortalecer la convivencia intercultural, la igualdad y el respeto a los derechos humanos en Cobija.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diagnosticar las formas de racismo y discriminación presentes en los espacios comunitarios de Cobija.
- Analizar el rol y las capacidades de las organizaciones de base en la promoción de la inclusión y la equidad.
- Diseñar y socializar un modelo participativo de prevención del racismo y la discriminación adaptado al contexto sociocultural local.

4. SUSTENTO TEÓRICO, DEBATE Y REFLEXIÓN

4.1. MARCO REFERENCIAL

4.1.1. Modelos Comunitarios el reduccionismo causal

A la hora de identificar las causas todos los proyectos analizados apuntan a tres modelos explicativos. Primeramente, el racismo como disposición: es decir la idea que el racismo sea una característica estrictamente individual propia de personas fanáticas, una patología individual más que un fenómeno social. Otra forma principal del reduccionismo causal es el racismo como ignorancia y como miedo a lo desconocido, que identifica en la falta de conocimiento e información la principal causa del mismo.

El contacto con personas que consideramos diferentes puede generar miedo, ansiedad, etc. pero la respuesta no es negar estos sentimientos sino comprenderlos y saberlos gestionar: “el antirracismo ha elegido situarse en lo abstracto frente a lo concreto, en lo racional frente a lo perceptual, en lo general frente a lo particular” (Roman, 1996). Un último reduccionismo causal de las prácticas antirracistas es concebir el racismo como choque cultural. En este caso se reduce el racismo a un problema de choque entre diferentes valores culturales, esencializando así las diferencias. Paradójicamente el racismo culturalista y cierto antirracismo comparten una misma perspectiva culturalista de los problemas (Taguieff, 1997), que invisibiliza los factores personales, sociales y estructurales. Esta definición de las causas del racismo genera estrategias de intervención muy comunes en cierta educación intercultural centrada en la construcción de valores compartidos en una sociedad neutral, donde las relaciones son simétricas y el problema es la incompreensión, no la desigualdad (Van Dijk, 2003).

Los proyectos antirracistas tradicionales han tendido a explicar el racismo desde tres reduccionismos principales: Como disposición individual, como ignorancia o miedo a lo desconocido y como simple choque cultural. En el primer caso, el racismo se entiende como una patología personal, propia de “personas fanáticas”, desligada de las relaciones de poder y de las estructuras sociales. En el segundo, se atribuye el problema a la falta de información, confiando casi exclusivamente en que más datos y más “sensibilización” racional bastarán para modificar conductas. Finalmente, el reduccionismo culturalista concibe el racismo como un problema de choque de valores entre culturas esencializadas, diluyendo las relaciones de

desigualdad bajo la idea de diferencias culturales neutras. Tal como señala San Román (1996), buena parte del antirracismo clásico se ha situado en lo abstracto frente a lo concreto, en lo racional frente a lo perceptual, en lo general frente a lo particular, alejándose de las experiencias reales de discriminación vividas en barrios, escuelas y comunidades.

(Taguieff P.-A. , 1997), advierte que cierto antirracismo comparte con el propio racismo culturalista una mirada que absolutiza las culturas y olvida los factores personales, sociales y estructurales. En esta lógica, el problema se reduce a la incomprensión entre grupos diferentes, como si las relaciones fueran simétricas y el escenario social estuviera desprovisto de asimetrías de poder. Van Dijk (2003) problematiza esta visión y muestra que el racismo no es sólo un prejuicio individual ni un problema de comunicación intercultural, sino un sistema de dominación que se reproduce en discursos, instituciones y prácticas cotidianas. Esta manera de definir las causas del racismo ha generado estrategias de intervención muy extendidas en cierta educación intercultural, centradas en la construcción de valores compartidos en una sociedad supuestamente neutral, donde el problema es la falta de diálogo más que la desigualdad estructural.

Frente a esos límites, los modelos comunitarios de prevención del racismo y la discriminación desplazan el foco desde el individuo aislado hacia la comunidad organizada como sujeto político. Se parte de reconocer que el racismo es una realidad histórica y sistémica, anclada en relaciones de poder, desigualdades materiales y jerarquías simbólicas, y no únicamente un problema de actitudes o desconocimiento. En lugar de concebir a la comunidad como población pasiva que debe ser “sensibilizada”, se entiende que las organizaciones de base –juntas vecinales, asociaciones de mujeres, juventudes, pueblos indígenas, colectivos afrodescendientes, asociaciones de migrantes, parroquias y radios comunitarias, entre otras– son actores clave para diagnosticar, nombrar y transformar las prácticas discriminatorias en el territorio.

Estos modelos se nutren de diversas tradiciones críticas. La educación popular y la pedagogía de la concientización de Paulo Freire proponen procesos de diálogo horizontal donde las personas leen críticamente su realidad y se organizan para transformarla. No se trata de transmitir información, sino de problematizar, a partir de la experiencia concreta de racismo y

exclusión, cómo se producen y reproducen las opresiones en la vida cotidiana. Los círculos de cultura, las asambleas barriales y los talleres participativos permiten pasar de una conciencia ingenua a una conciencia crítica, articulando reflexión y acción colectiva. En el contexto de Cobija, esto implica abrir espacios comunitarios donde niñas, niños, jóvenes, mujeres, pueblos indígenas y población afrodescendiente puedan compartir sus vivencias de discriminación, analizarlas y construir respuestas colectivas a nivel de barrio, escuela, organización o distrito.

Por otra parte, las propuestas de empoderamiento comunicacional y comunicación participativa antirracista subrayan la necesidad de que las propias comunidades produzcan sus narrativas, en lugar de ser simples receptoras de campañas diseñadas desde arriba. Desde esta perspectiva, la comunicación comunitaria deja de ser un instrumento de sensibilización vertical y se convierte en un espacio donde sujetos históricamente inferiorizados deliberan, acuerdan mensajes, crean productos comunicativos (radionovelas, programas radiales, murales, performances, contenidos digitales) y se posicionan públicamente frente al racismo. Modelos como la comunicación participativa antirracista y la acogida comunitaria muestran que el trabajo con redes locales, mediación comunitaria y dispositivos comunicativos co-diseñados con vecinos y colectivos migrantes permite abordar conflictos cotidianos, romper estereotipos y fortalecer vínculos solidarios.

Asimismo, las teorías de la justicia y el reconocimiento, especialmente en los aportes de Nancy Fraser e Iris Marion Young, enriquecen los modelos comunitarios al recordar que la lucha contra el racismo exige articular redistribución, reconocimiento y participación. Fraser plantea la idea de paridad participativa: todas las personas deben poder participar como pares en la vida social, política y cultural, lo que implica desmontar tanto las injusticias económicas como las formas culturales de desprecio. Young, por su parte, conceptualiza la injusticia estructural y critica los enfoques que se limitan a la igualdad formal, cuando en la práctica existe una posición estructuralmente desventajosa para determinados grupos racializados. En clave comunitaria, esto se traduce en la construcción de espacios de decisión donde las organizaciones de base tengan voz efectiva en los planes municipales contra el racismo, en los reglamentos de atención en servicios públicos y en las políticas educativas locales.

Las epistemologías del Sur y la ecología de saberes de Boaventura de Sousa Santos refuerzan este giro comunitario y descolonial al cuestionar el monopolio de la ciencia moderna en la producción de conocimientos legítimos. Desde esta perspectiva, las experiencias de pueblos indígenas, afrodescendientes y sectores populares en Cobija no son meros relatos que ilustran teorías externas, sino fuentes de saber jurídico, organizativo, ecológico y espiritual. Un modelo comunitario de prevención del racismo inspirado en estas epistemologías valora el diálogo de saberes entre academia, Estado y organizaciones de base y combate el epistemicidio, es decir, la descalificación sistemática de los conocimientos subalternos como no científicos o no relevantes.

En el ámbito boliviano, los modelos comunitarios antirracistas encuentran un sustento claro en el marco normativo vigente. La Constitución Política del Estado Plurinacional define a Bolivia como un Estado fundado en la igualdad y la no discriminación, prohibiendo toda forma de racismo por motivos de origen, identidad cultural, color de piel, idioma, sexo, orientación sexual o condición económica, entre otros. La Ley 045 contra el Racismo y toda forma de Discriminación no sólo tipifica y sanciona actos discriminatorios, sino que manda al Estado a desarrollar políticas de prevención y acciones de lucha contra el racismo en coordinación con organizaciones sociales y comunitarias. De forma complementaria, otras normas como la Ley 348, que aborda la violencia hacia las mujeres como forma extrema de discriminación, permiten pensar el racismo de manera interseccional, articulado con género, clase y territorio.

Aplicados al contexto de Cobija, estos marcos teóricos y normativos permiten concebir modelos comunitarios de prevención del racismo y la discriminación que fortalezcan el rol de las organizaciones de base como actores políticos y pedagógicos. Ello implica promover procesos de educación popular antirracista, dispositivos de comunicación participativa gestionados por colectivos locales, espacios formales de participación donde las voces de pueblos indígenas, afrodescendientes y sectores populares incidan en las políticas municipales, y alianzas entre instituciones públicas, universidades y organizaciones de base para construir planes antirracistas situados. De este modo, se supera la visión del racismo como simple problema de ignorancia o choque cultural y se lo aborda como una trama de relaciones de poder que puede ser transformada desde la acción colectiva organizada en los territorios.

4.1.2. Más allá del cambio de actitudes

Según (Navas & Cuadrado, 2013), La explicación o atribución causal del racismo como ignorancia, como disposición o como miedo a lo desconocido, han contribuido a limitar el racismo a su dimensión actitudinal (los prejuicios), olvidando con frecuencia las conductas y comportamientos sociales, los factores estructurales y la crítica cultural. Consecuentemente, el antirracismo se ha centrado exclusivamente en el grupo dominante, olvidando al grupo estigmatizado y a la mayoría de “indiferentes”. El racismo es un sistema de desigualdad social, exclusión y dominación de un grupo sobre otro basado en la racialización de las diferencias intergrupales que tiene una dimensión actitudinal (los prejuicios, las creencias, las orientaciones previas a la acción); práctica (discriminaciones, segregación, violencias, persecución, explotación, exclusión, eliminación etc.); ideológica (teorías, doctrinas, visiones del mundo); y estructural (la dominación racial y aplicación de normas, leyes y reglamentos, así como los mecanismos de asignación y acceso a recursos), dimensión ésta última que suele ser sistemáticamente olvidada

4.1.3. Armonía y resistencia al cambio social

En la investigación sobre el racismo y la discriminación domina un modelo de investigación hegemónico basado en la “rehabilitación psicológica” de los componentes de los grupos dominantes con el objetivo de fomentar la armonía entre los grupos. La línea de investigación más consolidada basada en este modelo es la hipótesis del contacto entre miembros de diferentes grupos. Este modelo de intervención es dominante también en la intervención social antirracista donde se suelen priorizar proyectos cuyo objetivo principal es la reducción de los prejuicios de los grupos dominantes a través de acciones basadas en el contacto, la información, el desarrollo de competencias, la empatía, etc.

En los últimos años se ha desarrollado una interesante línea de investigación que cuestiona la hegemonía de un modelo (Wright & Lubensky, 2008). Estos estudios se centran en los efectos del contacto intergrupar sobre los grupos discriminados y han evidenciado que si bien el contacto puede reducir los prejuicios al mismo tiempo lleva a los miembros del grupo discriminado a ser menos conscientes de la discriminación que sufren, a ser menos motivados a apoyar acciones de lucha en contra de las desigualdades sociales.

Este “efecto irónico” muestra como la armonía puede ser un dispositivo que reproduce y legitima las desigualdades sociales y puede ser un obstáculo hacia la transformación social. Esto no significa no reconocer las importantes aportaciones al cambio social de los modelos basados en la reducción de prejuicio, sobretodo de las estrategias basadas en la hipótesis del contacto: significa que apostar solamente por un modelo centrado en la “rehabilitación psicológica” de los grupos dominantes a través el contacto, la cooperación, la información y/o la empatía puede tener el efecto de obstaculizar la transformación social. Los modelos basados en la reducción del prejuicio necesitan ser complementados por modelos de acción colectiva, basados en el empoderamiento y la movilización social de los grupos discriminados. La acción colectiva

4.1.4. Enfoque intercultural

El enfoque intercultural es una perspectiva que busca promover el respeto, la comunicación y la convivencia entre culturas diversas, reconociendo la igualdad en dignidad y derechos de todas. Implica superar las relaciones verticales o asimilacioncitas, y construir diálogo horizontal entre pueblos, comunidades y grupos sociales. En Bolivia, la interculturalidad tiene una dimensión estructural y ética: estructural, porque el país se organiza como Estado Plurinacional; y ética, porque promueve valores de tolerancia, equidad y reciprocidad entre los pueblos.

Aplicar el enfoque intercultural en modelos comunitarios significa valorar los saberes locales e indígenas como fuentes legítimas de conocimiento, fomentar la educación intercultural como herramienta preventiva e impulsar la participación de todas las identidades culturales en los procesos sociales y políticos. (Albó, Xavier, & Barrios , 2007)-

Por otra parte, el enfoque intercultural es una perspectiva que va más allá de la mera convivencia entre culturas. En su núcleo, busca promover la interacción respetuosa y la construcción de relaciones horizontales entre distintos grupos culturales, reconociendo y afirmando la igualdad de derechos y dignidad de todas las personas, independientemente de su origen étnico, cultural o social. En este sentido, la interculturalidad se presenta como un desafío a los modelos hegemónicos que históricamente han subyugado a los pueblos indígenas y otros grupos marginalizados como los migrantes, y como un medio para avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa.

Desde una perspectiva estructural, la interculturalidad reconoce que las naciones, como Bolivia, se han conformado bajo estructuras políticas y sociales que históricamente han sido excluyentes. En este contexto, el Estado Plurinacional de Bolivia, establecido por la Constitución de 2009, es un reconocimiento explícito de la pluralidad cultural, lingüística y étnica del país, otorgando legitimidad y visibilidad a las diversas identidades que componen la nación. Este enfoque busca transformar la nación desde sus cimientos, no solo reconociendo la diversidad, sino integrándola de manera equitativa en todos los ámbitos de la vida social, política y económica, buscando superar las estructuras coloniales que han marcado la historia de la nación. La interculturalidad estructural implica la necesidad de una reconfiguración profunda de las instituciones estatales para que reflejen verdaderamente esta diversidad y garanticen la participación equitativa de todos los pueblos en la toma de decisiones.

Por otro lado, la interculturalidad también tiene una dimensión ética, que se centra en los valores de respeto mutuo, tolerancia y equidad entre las diferentes culturas. Esta dimensión ética promueve una visión de la convivencia donde las diferencias no solo son aceptadas, sino celebradas como un valor en sí mismas. En un contexto tan diverso como el de Bolivia, donde conviven pueblos indígenas, mestizos y migrantes de diferentes regiones, es fundamental que los procesos de interacción intercultural se basen en la reciprocidad y en la creación de relaciones de respeto, en lugar de adoptar una perspectiva asimilacionista que subordine las culturas no hegemónicas. La ética intercultural busca, en última instancia, crear espacios de reconocimiento mutuo, en los cuales los pueblos y comunidades puedan convivir sin renunciar a sus identidades, saberes y prácticas culturales.

La aplicación del enfoque intercultural en los modelos comunitarios requiere una revalorización de los saberes locales e indígenas, entendidos no como elementos folclóricos o periféricos, sino como fuentes legítimas y valiosas de conocimiento. Estos saberes, que han sido desarrollados durante siglos por los pueblos indígenas, poseen una profunda conexión con la naturaleza, con los sistemas de organización comunitaria y con una cosmovisión integral del ser humano. Reconocer estos saberes implica una descolonización del conocimiento, en la cual las formas de conocimiento indígenas y locales no se perciban como inferiores, sino como complementarias a los saberes occidentales. En este proceso, las comunidades no solo son

receptores de conocimiento, sino que se convierten en sujetos activos en la construcción de soluciones a sus propios problemas, reconociendo su autonomía y su capacidad de gestión.

La educación intercultural se presenta, en este contexto, como una herramienta clave en la prevención del racismo y la discriminación, ya que permite a las nuevas generaciones de diferentes culturas comprender y valorar la diversidad, promoviendo el respeto mutuo y la igualdad. Desde la educación intercultural, se busca la creación de espacios en los cuales los estudiantes no solo aprendan sobre otras culturas, sino que participen activamente en la construcción de un futuro común basado en el diálogo, la cooperación y la solidaridad. Esta educación no se limita a las aulas, sino que se extiende a todas las dimensiones de la vida social, política y cultural, siendo fundamental en la formación de ciudadanos críticos y comprometidos con la justicia social.

La participación de todas las identidades culturales en los procesos sociales y políticos es otro aspecto esencial del enfoque intercultural. Las políticas públicas deben ser diseñadas desde una lógica inclusiva, donde las voces de los pueblos indígenas, y otros grupos culturalmente diversos no solo sean escuchadas, sino que tengan un rol protagónico en la toma de decisiones. Este modelo de participación plena y activa se fundamenta en el respeto a la autonomía y la autodeterminación de los pueblos, reconociendo sus derechos colectivos y fomentando la cooperación entre distintos sectores de la sociedad. La interculturalidad no puede ser entendida como una simple política de inclusión, sino como un proceso continuo de transformación social que implica la creación de nuevas formas de convivencia, basadas en la equidad y el respeto mutuo.

La implementación de este enfoque intercultural en los modelos comunitarios no solo es un acto de justicia social, sino una estrategia para fortalecer la cohesión social y promover la paz. La convivencia intercultural implica que las diferencias no sean vistas como obstáculos, sino como fuentes de enriquecimiento mutuo, capaces de generar soluciones innovadoras y creativas a los problemas sociales, económicos y culturales que enfrenta el país. Este proceso de transformación hacia una sociedad intercultural requiere la participación activa de todos los sectores de la sociedad, incluyendo el Estado, la sociedad civil, las organizaciones de base y las

instituciones educativas, quienes deben trabajar conjuntamente para construir un futuro basado en la igualdad, la equidad y la justicia

4.1.5. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El marco normativo nacional se alinea con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, especialmente con los ODS 10 y 16, que son:

- ODS 10 – Reducción de las desigualdades: Busca reducir la desigualdad dentro y entre los países, promoviendo la inclusión social, económica y política de todas las personas, sin importar su raza, etnia u origen.
- ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas: Promueve sociedades pacíficas e inclusivas, acceso a la justicia y creación de instituciones eficaces y responsables.

El enfoque de derechos humanos y el marco intercultural boliviano ofrecen las bases normativas y éticas para el desarrollo de modelos comunitarios participativos orientados a prevenir el racismo y la discriminación. Estos modelos deben promover la igualdad, la diversidad cultural y la participación social, en coherencia con la Ley 045, la CPE (2009) y los ODS 10 y 16, fortaleciendo así el papel transformador de las organizaciones de base en Cobija.

4.1.6. Experiencias latinoamericanas de prevención del racismo

Este apartado presenta experiencias y marcos de acción en Ecuador, Brasil y Bolivia que aportan referentes para la prevención del racismo y la discriminación desde enfoques comunitarios. Se analizan sus componentes normativos y programáticos, y se proponen aprendizajes para aplicarlos en Cobija, con énfasis especial en el caso boliviano.

En países como Ecuador, Brasil y Bolivia, se han desarrollado marcos normativos y programas específicos que han demostrado ser efectivos en la prevención del racismo y la discriminación, cada uno adaptado a sus contextos sociales y culturales particulares. En Ecuador, por ejemplo, el Estado ha implementado leyes y políticas públicas que buscan reconocer y proteger los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, promoviendo una cultura de inclusión y diversidad (Barrios & Albo, (2007)). Este enfoque se ha materializado a través de planes de acción multisectoriales y la creación de observatorios contra el racismo, donde se monitorean y analizan las prácticas discriminatorias, lo que permite desarrollar políticas de acción afirmativa

y educación intercultural. En Brasil, el sistema de promoción de la igualdad racial, como el Estatuto da Igualdade Racial (2010), establece un marco legal que promueve la igualdad de oportunidades, accesos a derechos y el reconocimiento de las culturas afrobrasileñas, especialmente a través de programas de inclusión educativa, de salud y de trabajo (Silva, 2014)(Silva, 2014). En Bolivia, el reconocimiento constitucional del Estado Plurinacional e Intercultural ha dado pie a políticas públicas que incorporan la diversidad cultural como un principio rector, a la vez que se impulsan leyes como la Ley N° 045 para erradicar el racismo estructural en la sociedad. Esta legislación es complementada por procesos participativos en los que las comunidades indígenas, y mestizas toman un rol protagónico en la definición y ejecución de políticas públicas que promuevan la equidad y la justicia social (López, 2018). Estas experiencias ofrecen valiosas lecciones sobre la importancia de generar marcos normativos robustos que vayan acompañados de políticas inclusivas, estrategias de sensibilización y la creación de espacios para el diálogo intercultural, que son esenciales para erradicar el racismo en diversos contextos, incluyendo Cobija.

4.1.7. Ecuador: Plan Plurinacional y observatorios contra el racismo

Ecuador implementó el Plan Plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural (2009–2012), construido de forma participativa a nivel nacional. El Plan define conceptualizaciones, líneas de acción y responsabilidades institucionales para enfrentar el racismo en educación, salud, justicia y medios de comunicación. Paralelamente, el Ministerio de Cultura y Patrimonio ha impulsado programas de interculturalidad y la creación de mecanismos de seguimiento como observatorios contra el racismo. (Ministerio de Coordinación de Patrimonio Natural y Cultura, 2012)

- ✓ Enfoque de derechos y participación de pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.
- ✓ Líneas de acción multisectoriales: educación, comunicación, justicia y servicios públicos.
- ✓ Instrumentos de monitoreo (observatorios) para seguimiento de prácticas discriminatorias y políticas inclusivas.

El modelo ecuatoriano sugiere articular un plan local con metas verificables y un mecanismo ciudadano de monitoreo. Para Cobija, esto se traduce en:

- a) Un Comité Intercultural municipal con participación de organizaciones de base;
- b) Indicadores locales sobre incidentes de discriminación;
- c) Y campañas educativas en escuelas y medios regionales.

4.1.8. Brasil: Estatuto da Igualdad Racial y SINAPIR

Brasil promulgó el Estatuto da Igualdad Racial (Ley 12.288/2010), que establece bases para políticas públicas de promoción de la igualdad racial, acciones afirmativas y combate al racismo. El Sistema Nacional de Promoção da Igualdade Racial (SINAPIR) coordina gobiernos y sociedad civil, y ha impulsado políticas en educación, salud, cultura, trabajo y reconocimiento de territorios quilombolas.

- ✓ Marco legal robusto que habilita acciones afirmativas e intersectoriales.
- ✓ Sistema de articulación federativa (SINAPIR) con co-gobernanza y estándares mínimos.
- ✓ Programas específicos para juventudes, mujeres negras, salud y educación antirracista.

La experiencia brasileña aporta la idea de un sistema articulado entre municipio, gobernación y organizaciones de base. Para Cobija, se recomienda:

- a) Acuerdos interinstitucionales con salud, educación y defensorías;
- b) Formación de liderazgos juveniles interculturales;
- c) Y protocolos locales de atención a víctimas de racismo con derivación a servicios públicos.

4.1.9. Bolivia: Ley N° 045 y planes multisectoriales de prevención

Bolivia cuenta con la Ley N° 045 (2010) contra el racismo y toda forma de discriminación, que prohíbe y sanciona tales actos y promueve la educación intercultural. Se han desarrollado planes multisectoriales (2016–2020) para la prevención y atención, campañas de sensibilización y procesos participativos como cumbres nacionales contra el racismo. La Defensoría del Pueblo y comités nacionales y departamentales han emitido lineamientos y recomendaciones para fortalecer la política pública.

- ✓ Enfoque constitucional de Estado Plurinacional e intercultural con obligaciones para entidades públicas.
- ✓ Planes de acción con formación a servidores públicos, campañas educativas y mecanismos de reporte.
- ✓ Espacios de concertación (cumbres, comités) que articulan sociedad civil y Estado.

Realizando un análisis de los componentes más sobresalientes, se puede implementar la aplicación de la siguiente manera:

- a. Diseño de un Plan Municipal de Prevención del Racismo con metas, presupuesto y cronograma anual.
- b. Formación en servicio a funcionarios municipales y docentes en educación intercultural e intervención comunitaria.
- c. Observatorio local de convivencia e interculturalidad con registro de incidentes y mapeo de riesgos.
- d. Protocolos de atención y derivación en casos de racismo (asesoría legal, mediación comunitaria y acompañamiento psicosocial).
- e. Campañas comunicacionales co-diseñadas con jóvenes, mujeres e integrantes de pueblos indígenas y afrodescendientes.

Las experiencias revisadas respaldan metodológicamente la propuesta de modelos comunitarios en Cobija al ofrecer:

- 1.Un andamiaje normativo y programático (planes, estatutos y sistemas) que legitima intervenciones locales.
- 2.Herramientas operativas (observatorios, comités, protocolos) transferibles al contexto municipal.
- 3.Enfoques de participación y educación intercultural coherentes con Freire (diálogo y conciencia crítica) y Putnam (capital social).
- 4.Indicadores de evaluación (reducción de incidentes, aumento de participación, confianza intergrupala, cobertura formativa).

En síntesis, la adaptación local en Cobija debe priorizar la co-gestión con organizaciones de base, la educación popular intercultural y el establecimiento de redes interinstitucionales estables para la prevención y atención de casos.

4.1.10. Cumbre Nacional Contra el Racismo

Aunque el derecho a la igualdad y no discriminación se ha establecido como principio fundamental de los derechos humanos, la persistencia del racismo y la discriminación demuestra claramente la necesidad de buscar nuevas alternativas para hacer frente a este problema con mayor decisión, con más humanidad y mayor eficacia. Pese a que ha transcurrido muchos años desde la vigencia de la Ley No. 045, el país se encuentra ante el importante desafío de superar los históricos y estructurales fenómenos del racismo y la discriminación en todas sus formas, los cuales se manifestaron nuevamente en la crisis política de 2019 y que tuvo como trágico saldo numerosas víctimas, incluidos quienes sufrieron las masacres de Sacaba y Senkata. Por ello, el desafío actual es muy alto y complejo que el gobierno nacional lo está atendiendo. En este contexto, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización organizó la Cumbre Nacional contra el Racismo y Discriminación que se constituyó en un evento histórico para la sociedad y el Estado boliviano ya que se configuró en el espacio de articulación político, social e institucional que permitirá sentar las bases para la consolidación del Estado boliviano plural, descolonizado, despatriarcalizado e intercultural para Vivir Bien. La Cumbre Nacional contra el Racismo y Discriminación, se celebró en La Paz – Bolivia el 6 y 7 de diciembre de 2022, ayudó a que la sociedad civil, organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, reflexionaran sobre las medidas adoptadas hasta la fecha que habían sido insuficientes y en qué ámbitos y cómo se podía hacer más para crear sociedades justas e imparciales libres de racismo y discriminación. La Cumbre se debe considerar un comienzo y no un fin. Existe un enorme consenso en todo Bolivia, sobre la necesidad de hacer más para aplicar los principios de igualdad y no discriminación. La clave para responder a las esperanzas y las aspiraciones de los que siguen padeciendo debido al racismo y discriminación es lograr una aplicación efectiva de los compromisos asumidos en esta Cumbre histórica.

El presente acápite sintetiza las conclusiones y resoluciones más relevantes emanadas de la Cumbre Nacional Contra el Racismo y Discriminación (2022), organizada por el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización. Estas determinaciones constituyen un marco

estratégico de acción para la construcción de políticas públicas y modelos comunitarios de prevención del racismo, aplicables también al contexto local de Cobija – Pando entre las conclusiones más relevantes:

4.1.11. Principios rectores

La Cumbre reafirma que el racismo y toda forma de discriminación constituyen graves violaciones a los derechos humanos y obstáculos para la convivencia pacífica e intercultural. Los principios que orientan las resoluciones son:

- ✓ Descolonización y despatriarcalización como bases del cambio social.
- ✓ Interculturalidad como principio de diálogo, respeto y reciprocidad.
- ✓ Participación social y comunitaria como eje transversal de toda política pública.
- ✓ Corresponsabilidad entre Estado y sociedad civil para la prevención del racismo y la discriminación.

Medidas estratégicas aprobadas

a) Educación y formación

El Ministerio de Educación y las instancias correspondientes deberán eliminar contenidos racistas en todos los niveles del sistema educativo, incorporar la materia de Ética Profesional con enfoque de prevención del racismo y garantizar una educación intercultural que rescate la historia, lengua y cultura de los pueblos originarios. Se enfatiza la formación docente en descolonización, valores comunitarios y convivencia social. (CUMBRE NACIONAL "contra el Racismo y Discriminación", 2022)

b) Medios de comunicación

Se recomienda la creación de una Estrategia Integral de Comunicación contra el racismo, dirigida por el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización. Además, se plantea conformar una Red de Medios Comunitarios e Interculturales, fortalecer la autorregulación de contenidos y sancionar mensajes discriminatorios. Los medios deben incluir el uso de lenguas originarias, lenguaje de señas y contenidos pluriculturales.

c) Justicia y derechos

El Órgano Judicial, el Ministerio Público y la Policía Boliviana deben aplicar estrictamente la Ley N° 045 y desarrollar protocolos de atención a víctimas. La Asamblea Legislativa Plurinacional debe revisar la normativa sancionatoria y adecuarla al principio de proporcionalidad. Asimismo, se insta a crear unidades de atención y prevención en los niveles departamentales y municipales.

d) Institucionalidad pública

Se propone reconfigurar el Comité Nacional Contra el Racismo y Discriminación (CNCRD) para dotarlo de carácter vinculante y mecanismos de control social. Los gobiernos departamentales y municipales deben crear comités locales contra el racismo, destinar presupuesto específico y garantizar la participación de la Defensoría del Pueblo y las organizaciones sociales en el seguimiento de políticas.

e) Cultura y espiritualidad

Las resoluciones plantean reconocer la espiritualidad indígena como parte del patrimonio cultural, promover el diálogo interreligioso y la protección de los lugares sagrados, así como fomentar el respeto a las diversas creencias y prácticas ancestrales.

f) Seguridad e interculturalidad

Se insta a incorporar contenidos sobre igualdad y derechos humanos en la formación de las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana, fortaleciendo una seguridad plurinacional e intercultural basada en el respeto a la diversidad.

4.1.12. Modelos comunitarios derivados de la Cumbre

A partir de las resoluciones, se identifican tres modelos de acción que pueden ser aplicados en los contextos locales, especialmente en Cobija – Pando:

- ✓ Modelo educativo–intercultural: basado en la educación popular, la reflexión crítica y la revalorización cultural.

- ✓ Modelo comunicacional–comunitario: centrado en la participación de medios locales, radios comunitarias y jóvenes.
- ✓ Modelo institucional participativo: articulación entre gobiernos locales, organizaciones de base y sociedad civil.

Aplicación en Cobija – Pando

Las conclusiones de la Cumbre pueden aplicarse en Cobija mediante las siguientes acciones concretas:

1. Creación de un Comité Municipal Intercultural que coordine políticas locales de prevención del racismo.
2. Programas educativos y culturales que promuevan la enseñanza de valores interculturales y lenguas regionales.
3. Red de comunicación local intercultural que impulse la educación mediática y el periodismo comunitario.
4. Creación de un Observatorio Municipal de Convivencia para el registro y seguimiento de casos de discriminación.
5. Campañas ciudadanas de sensibilización en colaboración con organizaciones de mujeres, juventudes y pueblos indígenas.

Las resoluciones de la Cumbre Nacional Contra el Racismo y Discriminación representan un compromiso nacional por la igualdad y la inclusión. Su aplicación en Cobija fortalecerá la gobernanza comunitaria, la educación intercultural y el protagonismo de las organizaciones de base. Estos modelos permitirán consolidar comunidades más justas, solidarias y libres de racismo, coherentes con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 045 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 10 y 16.

El enfoque intercultural es una perspectiva que busca promover el respeto, la comunicación y la convivencia entre culturas diversas, reconociendo la igualdad en dignidad y derechos de todas. Implica superar las relaciones verticales o asimilacioncitas, y construir diálogo horizontal entre pueblos, comunidades y grupos sociales. En Bolivia, la interculturalidad tiene una dimensión estructural y ética: estructural, porque el país se organiza como Estado Plurinacional; y ética, porque promueve valores de tolerancia, equidad y reciprocidad entre los pueblos.

Aplicar el enfoque intercultural en modelos comunitarios significa valorar los saberes locales e indígenas como fuentes legítimas de conocimiento, fomentar la educación intercultural como herramienta preventiva e impulsar la participación de todas las identidades culturales en los procesos sociales y políticos.

4.1.13. Educación popular (Freire, 1970)

La educación debe ser un proceso liberador, basado en el diálogo, la reflexión crítica y la acción transformadora. El aprendizaje se concibe como un acto político que permite a los sujetos comprender su realidad y actuar colectivamente para transformarla.

La educación popular, propuesta por Paulo Freire en su obra *Pedagogía del oprimido* (1970), constituye una de las corrientes más influyentes en la pedagogía latinoamericana. Surge como respuesta crítica al modelo educativo tradicional o “bancario”, donde el maestro deposita conocimientos en el alumno sin considerar su realidad ni su experiencia vital. Freire propone, en contraposición, una educación dialógica, participativa y liberadora, donde el conocimiento se construye colectivamente y se orienta hacia la transformación social.

En este enfoque, el aprendizaje es un acto político y ético, ya que implica el reconocimiento del sujeto como protagonista de su historia. El proceso educativo no se reduce a la transmisión de saberes, sino que busca despertar la conciencia crítica (concientización), permitiendo que los individuos comprendan las causas estructurales de la opresión y actúen colectivamente para superarlas. La educación popular, por tanto, no se limita al aula, sino que se desarrolla en todos los espacios sociales donde las personas dialogan, reflexionan y organizan acciones transformadoras.

El método freiriano se fundamenta en tres pilares principales:

1. El diálogo como instrumento pedagógico y político: Enseñar y aprender son actos recíprocos donde todos los participantes aportan conocimiento.
2. La praxis (reflexión y acción): El aprendizaje cobra sentido cuando se orienta a transformar la realidad concreta.

3. La problematización de la realidad: El conocimiento se construye a partir de las experiencias del sujeto oprimido, reconociendo su contexto histórico, cultural y económico.

Desde esta perspectiva, la educación popular se convierte en un instrumento de emancipación social, ya que promueve la autonomía, la cooperación y la toma de conciencia frente a las estructuras que perpetúan la desigualdad. En contextos como el de Cobija, donde las prácticas de racismo y discriminación afectan a pueblos indígenas y migrantes, esta pedagogía permite visibilizar y cuestionar las jerarquías culturales, revalorizando los saberes locales y las identidades colectivas.

Aplicada al diseño de modelos comunitarios de prevención del racismo, la educación popular ofrece una metodología participativa y horizontal, donde las comunidades no son objetos de intervención, sino sujetos activos de su propio proceso formativo y organizativo. Esto implica trabajar desde la experiencia cotidiana de los barrios, las organizaciones de base y las instituciones locales, promoviendo el diálogo intercultural y la reflexión crítica sobre las causas estructurales de la exclusión.

La propuesta de Freire orienta esta investigación hacia una pedagogía transformadora, que articula conocimiento académico y saber comunitario, con el objetivo de construir una sociedad más justa, solidaria e intercultural, donde la educación sea el medio para liberar y dignificar al ser humano en todas sus dimensiones.

4.1.14. Capital social y participación cívica

El concepto de capital social, desarrollado por Robert Putnam en su obra *El colapso y la revitalización de la comunidad estadounidense* (2000), se refiere al conjunto de redes sociales, normas de reciprocidad y confianza mutua que facilitan la cooperación entre las personas y fortalecen la cohesión dentro de una comunidad. A diferencia del capital económico o humano, el capital social no se acumula individualmente, sino que surge de las relaciones sociales y de la interacción colectiva, convirtiéndose en un recurso esencial para el desarrollo democrático y la vida comunitaria.

Según Putnam, las comunidades con altos niveles de capital social tienden a mostrar mayor participación cívica, cooperación y sentido de pertenencia, lo cual repercute directamente en la calidad de las instituciones y en la eficacia de la gestión pública. Este tipo de capital favorece la creación de redes de confianza que permiten resolver conflictos, coordinar acciones colectivas y sostener el bienestar común. En otras palabras, el capital social actúa como un tejido invisible de solidaridad y compromiso ciudadano que fortalece la convivencia y promueve el desarrollo social sostenible.

Putnam distingue entre dos formas de capital social:

1. Capital social de enlace (bonding), que se da entre personas con características similares (familias, comunidades étnicas o religiosas) y refuerza la identidad y la cohesión interna.
2. Capital social de puente (bridging), que une a grupos diversos y fomenta la colaboración más allá de las diferencias sociales, culturales o económicas.

Ambas dimensiones son necesarias para construir sociedades equilibradas: el capital de enlace fortalece la identidad colectiva y la solidaridad interna, mientras que el de puente promueve la inclusión, la cooperación intergrupala y la innovación social.

En el contexto de Cobija, la noción de capital social resulta especialmente relevante para comprender cómo las organizaciones de base, tales como juntas vecinales, colectivos juveniles o agrupaciones culturales, pueden convertirse en agentes de cambio al generar redes de apoyo, confianza y cooperación entre sectores diversos de la población. La reconstrucción del tejido social frente al racismo y la discriminación requiere precisamente de este tipo de capital, donde las relaciones interpersonales y comunitarias se orienten hacia el reconocimiento de la diversidad, la solidaridad intercultural y la acción colectiva.

Desde una perspectiva aplicada, el fortalecimiento del capital social permite empoderar a las comunidades locales y ampliar su capacidad de incidencia en las políticas públicas, contribuyendo a la democratización de la vida social. Este enfoque está estrechamente vinculado con el modelo comunitario participativo propuesto en la investigación, pues la confianza, la participación cívica y la reciprocidad son condiciones indispensables para consolidar una convivencia armónica libre de racismo y exclusión.

Es decir el capital social, entendido como un recurso intangible construido a través de las relaciones de cooperación, constituye una base estructural para la ciudadanía activa y la cohesión social. En el marco de esta investigación, se considera no solo como un concepto sociológico, sino también como un principio metodológico que guía el diseño del modelo comunitario, orientando las acciones hacia la creación de vínculos solidarios, la participación democrática y el fortalecimiento de las redes sociales locales.

4.1.15. Colonialidad del poder

El concepto de colonialidad del poder, formulado por el sociólogo peruano Aníbal Quijano (2000), constituye uno de los aportes más significativos al pensamiento social latinoamericano contemporáneo. Este enfoque sostiene que, aunque el colonialismo histórico terminó formalmente con los procesos de independencia, su lógica de dominación y jerarquización racial continúa vigente a través de las estructuras económicas, políticas, culturales y epistémicas que configuran nuestras sociedades actuales.

Según Quijano, el racismo no es un fenómeno aislado ni únicamente cultural, sino un elemento constitutivo del sistema-mundo moderno. Durante la colonización de América, se impuso una clasificación social basada en la idea de “raza”, que otorgaba superioridad a los europeos y subordinaba a los pueblos originarios, afrodescendientes y mestizos. Esta clasificación legitimó la explotación económica, la imposición cultural y la exclusión política, generando una estructura de poder global que aún persiste bajo formas más sutiles de desigualdad y dominación simbólica.

La colonialidad del poder se articula en tres dimensiones principales:

1. Colonialidad del ser, que se refiere a la deshumanización y negación del otro como sujeto pleno de derechos, reduciéndolo a una categoría subordinada dentro del orden social.
2. Colonialidad del saber, que impone una epistemología eurocéntrica, desvalorizando los conocimientos locales, ancestrales y comunitarios, y negando su validez científica o cultural.
3. Colonialidad del hacer, que naturaliza las desigualdades económicas y de poder, legitimando la posición dominante de ciertos grupos sociales y raciales sobre otros.

En este sentido, el racismo es la expresión contemporánea de esta lógica colonial, pues sigue operando en las relaciones cotidianas, las instituciones y los discursos culturales, perpetuando jerarquías sociales y mecanismos de exclusión. Las manifestaciones de discriminación étnica, lingüística o cultural observadas en el municipio de Cobija —como la subvaloración de las identidades amazónicas o afrobolivianas responden precisamente a esta herencia colonial que estructura la forma en que se concibe la diversidad.

El pensamiento de Quijano plantea, por tanto, la necesidad de un proyecto descolonizador, que no se limite a la denuncia del racismo, sino que busque transformar las relaciones de poder y conocimiento que lo sustentan. Esto implica construir nuevas formas de pensar, educar y organizar la sociedad desde los saberes locales, las epistemologías del Sur y la participación de los sujetos históricamente excluidos.

En el marco de esta investigación, la colonialidad del poder permite comprender el racismo como un problema estructural, vinculado a la historia de dominación colonial y a la persistencia de imaginarios jerárquicos que aún determinan las relaciones sociales en Bolivia. Asimismo, ofrece una base teórica para fundamentar la necesidad de modelos comunitarios participativos, donde las comunidades se reconozcan como portadoras de conocimiento y como actores capaces de redefinir su realidad desde una perspectiva intercultural y emancipadora.

De este modo, el enfoque de Quijano orienta la investigación hacia una pedagogía descolonizadora, que combine la educación popular con la acción comunitaria, promoviendo la autonomía, la equidad y el reconocimiento mutuo entre los diversos grupos que conforman el tejido social cobijeño. En esta visión, la superación del racismo no se logra solo mediante leyes o políticas, sino a través de un proceso colectivo de reconstrucción simbólica, donde se revalorizan las identidades y saberes locales como pilares de una convivencia verdaderamente intercultural.

4.1.16. Interculturalidad crítica

La interculturalidad crítica, propuesta por la investigadora ecuatoriana Catherine Walsh (2001), constituye un enfoque teórico y político que trasciende la simple coexistencia o tolerancia entre culturas. A diferencia de las concepciones funcionalistas de la interculturalidad que se limitan a

promover el respeto entre diferentes grupos dentro del marco de las estructuras dominantes, la interculturalidad crítica plantea la transformación profunda de las relaciones de poder, los sistemas de conocimiento y las prácticas institucionales que sostienen la desigualdad.

Walsh (2001) sostiene que la interculturalidad debe entenderse como un proyecto ético, político y epistemológico, que busca desmontar las jerarquías raciales, culturales y epistémicas heredadas del colonialismo. No se trata únicamente de promover el diálogo entre culturas, sino de cuestionar las condiciones históricas y estructurales que producen la exclusión, y de crear espacios de co-construcción de saberes desde las experiencias, lenguas y cosmovisiones de los pueblos originarios, afrodescendientes y comunidades populares.

Desde esta perspectiva, la interculturalidad crítica propone tres dimensiones esenciales:

1. La dimensión epistémica, que reconoce la pluralidad de conocimientos y promueve la validación de los saberes ancestrales, comunitarios y territoriales frente al monopolio del saber occidental.
2. La dimensión política, que impulsa la participación activa y el empoderamiento de los sujetos históricamente marginados, permitiéndoles incidir en la toma de decisiones y en la redefinición de las instituciones.
3. La dimensión ética, que promueve el reconocimiento mutuo, la justicia social y la construcción de relaciones horizontales basadas en el respeto y la reciprocidad.

En el contexto latinoamericano, y especialmente en el Estado Plurinacional de Bolivia, la interculturalidad crítica adquiere una relevancia particular. La Constitución de 2009 y la Ley N° 045 (2010) se inscriben en esta visión al reconocer la diversidad cultural y lingüística del país; sin embargo, su implementación práctica enfrenta obstáculos derivados de las estructuras coloniales y burocráticas que aún condicionan las políticas públicas y las relaciones sociales.

En el caso del municipio de Cobija, donde confluyen pueblos indígenas amazónicos, comunidades migrantes y población mestiza, la interculturalidad crítica se presenta como una herramienta transformadora para la convivencia y el desarrollo local. Permite repensar los vínculos entre los distintos grupos desde una lógica de cooperación, diálogo y justicia social,

rompiendo con las relaciones verticales que históricamente han relegado a las comunidades amazónicas y afrodescendientes a posiciones de subordinación simbólica y política.

Este enfoque resulta esencial para el diseño del modelo comunitario participativo propuesto en la investigación, ya que ofrece un marco metodológico para promover procesos educativos y organizativos inclusivos, donde el conocimiento no se imponga, sino que se construya colectivamente a partir de las voces y experiencias de todos los actores sociales. De este modo, la interculturalidad crítica no se limita a la retórica del respeto a la diversidad, sino que se convierte en un instrumento de cambio estructural, orientado a la construcción de una sociedad más equitativa y plural.

En síntesis, la propuesta de Walsh invita a concebir la interculturalidad no como un “fin” alcanzado, sino como un proceso en permanente construcción, que exige compromiso, diálogo y acción colectiva. Aplicada al contexto cobijeño, implica fortalecer los espacios comunitarios de encuentro y reflexión, fomentar la educación intercultural desde las bases y consolidar un proyecto de convivencia donde todas las culturas tengan voz, poder y reconocimiento, construyendo así una ciudadanía intercultural activa y emancipadora.

4.2.MARCO CONCEPTUAL

4.2.1. Discriminación

La “discriminación” es toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual e identidad de géneros, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica, social o de salud, profesión, ocupación u oficio, grado de instrucción, capacidades diferentes y/o discapacidad física, intelectual o sensorial, estado de embarazo, procedencia, apariencia física, vestimenta, apellido u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por la Constitución Política del Estado y el derecho internacional. No se considerará discriminación a las medidas de acción afirmativa (Ley N° 045, 08 de Octubre 2010).

"El racismo en Bolivia ha sido abordado desde diversas perspectivas. Por un lado, Quijano (2000) explica que el racismo es un fenómeno inherente a la colonialidad del poder, donde las estructuras sociales y políticas siguen reproduciendo desigualdades raciales originadas por la colonización. En su teoría, el racismo no es solo un fenómeno cultural, sino que está profundamente integrado en el sistema económico y político global. Sin embargo, Freire (1970), aunque no se enfoca específicamente en el racismo, ofrece una perspectiva educativa que puede ayudar a entender cómo los sistemas de conocimiento y las estructuras educativas contribuyen a la perpetuación de estas desigualdades. Según Freire, la educación debe ser liberadora y permitir que los sujetos cuestionen las relaciones de poder que los oprimen, lo que podría ofrecer una herramienta valiosa para combatir el racismo en contextos educativos.

4.2.2. Discriminación Racial

Se entiende por “discriminación racial” a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza o por el color, ascendencia u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar, directa o indirectamente el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución Política del Estado y las normas internacionales de Derechos Humanos, en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y/o privada. (Ley N° 045 , 2010)

4.2.3. Racismo.

Se considera “racismo” a toda teoría tendente a la valoración de unas diferencias biológicas y/o culturales, reales o imaginarias en provecho de un grupo y en perjuicio del otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación que presume la superioridad de un grupo sobre otro. (Ley N° 045 Artículo 5, 2010)

4.2.4. Raza.

La “raza” es una noción construida socialmente, desarrollada a lo largo de la historia como un conjunto de prejuicios que distorsiona ideas sobre diferencias humanas y comportamiento de grupo. Utilizada para asignar a algunos grupos un estatus inferior y a otros un estatus superior que les dio acceso al privilegio, al poder y a la riqueza. Toda doctrina de superioridad basada en

la diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa y nada en la teoría o en la práctica permite justificar la discriminación racial.

4.2.5. Igualdad

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho. El Estado promoverá las condiciones necesarias para lograr la igualdad real y efectiva adoptando medidas y políticas de acción afirmativa y/o diferenciada que valoren la diversidad, con el objetivo de lograr equidad y justicia social, garantizando condiciones equitativas específicas para el goce y ejercicio de los derechos, libertades y garantías reconocidas en la Constitución Política del Estado, leyes nacionales y normativa internacional de Derechos Humanos. (Artículo 2 inciso b), 2010)

4.2.6. Modelo Comunitario

Estrategias de acción colectiva basada en la participación y organización local, donde la comunidad se convierte en protagonista de su propio desarrollo. (Friere, 1970).

Participación activa de los miembros de la comunidad donde no son “objetos de estudio”, sino sujetos activos en todas las etapas del proceso; diagnóstico, planificación, acción y evaluación, demostrando una transformación que no se limita a analizar la realidad, sino que busca transformarla mediante el diálogo de saberes de comunidades indígenas, barriales o afro bolivianas.

Este proceso se va realizando mediante la conciencia crítica, inspirada en la reflexión colectiva sobre las causas de la opresión y la exclusión, es decir que toma conciencia sobre las raíces del racismo de tal manera que el proceso debe fortalecer la capacidad de organizativa y decisoria de la comunidad, para que puedan sostener los cambios sin depender de actores externos.

4.3.MARCO JURÍDICO

La prevención del racismo y la discriminación se sustenta en los principios universales de los Derechos Humanos, que reconocen la dignidad inherente de todas las personas sin distinción alguna. En el contexto boliviano, dichos principios se articulan con un enfoque intercultural, que promueve el respeto, el diálogo y la valoración de la diversidad étnica y cultural del país.

4.3.1. Marco Normativo Internacional

El Artículo 256.I de la Constitución Política del Estado, establece que los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que hayan sido firmados, ratificados o a los que se hubiera adherido el Estado, que declaren derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, se aplicarán de manera preferente sobre ésta (aspecto concordante con los Artículos 13.IV y 410.II de la CPE – bloque de constitucionalidad).

En ese marco, considerando que el Bloque de Constitucionalidad prevé que los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por el Estado, aunque no formen parte del texto constitucional, deben considerarse incorporados como parte del mismo, teniendo la misma jerarquía y validez que la Constitución, es necesario conocer de manera general los derechos contenidos en estos instrumentos.

Entre los principales tratados e instrumentos internacionales, podemos destacar los siguientes:

2.3.1.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos

Esta declaración de la Organización de Naciones Unidas (O.N.U.), que fue adoptado y proclamado por la asamblea general el 10 de diciembre de 1948, tiene por base el reconocimiento de la dignidad específica y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, instrumento internacional que habla sobre el tema de la presente tesis en los siguientes artículos:

Art. 1: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”

Art. 2: “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.”

Artículo 7 “...Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación...” (NACIONES UNIDAS, 1948)

2.3.1.2. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la xenofobia y las formas conexas intolerancia

Los textos consisten en una Declaración y un Programa de Acción. La Declaración representa el compromiso derivado del complejo diálogo mundial que se celebró. Aborda las manifestaciones pasadas y las formas contemporáneas de la discriminación racial. El Programa de Acción es una guía que ilustra la manera en que la comunidad internacional cumplirá esos compromisos. Indica las medidas que se deben adoptar para poner fin al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia e impedir que vuelvan a aparecer.

Entre todas las medidas y recomendaciones plasmadas en este documento, en relación al tema específico de la presente monografía se puede destacar:

161. Insta a los Estados a que faciliten el acceso de las víctimas de la discriminación racial, incluidas las víctimas de torturas y malos tratos, a todos los procedimientos judiciales apropiados y les proporcionen gratuitamente asistencia jurídica en una forma que se adapte a sus necesidades específicas y su vulnerabilidad, en particular mediante la representación legal; (Naciones Unidas, 2001)

162. Insta a los Estados a que garanticen la protección de los denunciantes y los testigos de actos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia contra la victimización y a que, cuando proceda, consideren la adopción de medidas tales como proporcionar asistencia legal, incluida asistencia letrada, a los denunciantes que buscan amparo legal y, si fuera factible, dar a las organizaciones no gubernamentales la posibilidad de proporcionar apoyo a los denunciantes de actos de racismo, previo consentimiento de éstos, en los procedimientos legales incoados; (Naciones Unidas , 2013)

4.3.2. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)

Adoptada por las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1965, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) es uno de los instrumentos fundamentales en la lucha contra el racismo a nivel internacional. Su objetivo

principal es erradicar todas las formas de discriminación racial en los países signatarios, comprometiendo a los Estados a tomar medidas inmediatas y efectivas para eliminar la discriminación racial en todas sus manifestaciones, tanto públicas como privadas. La Convención establece que las personas de todas las razas y orígenes étnicos tienen derecho a la igualdad ante la ley, a la protección judicial y a la no discriminación en todos los ámbitos, incluidos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. En este contexto, la norma también subraya la importancia de que los Estados no solo adopten legislación para prohibir el racismo, sino que implementen políticas activas de sensibilización, educación y cooperación internacional para prevenirlo. Este marco legal tiene un valor crucial para el diseño de modelos comunitarios, ya que permite que las políticas locales se basen en un reconocimiento normativo de la igualdad racial y la lucha contra la discriminación.

Naciones Unidas. (1965, 21 de diciembre). Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Naciones Unidas.

4.3.3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR)

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) fue adoptado por las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 23 de marzo de 1976. Este pacto tiene como objetivo la promoción de los derechos civiles y políticos de todas las personas, independientemente de su raza, origen étnico o cualquier otro factor discriminatorio. En particular, el artículo 26 del pacto establece que todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a la protección igualitaria de la ley, sin distinción de ninguna índole, incluyendo la raza, color, origen nacional o social. De esta manera, el pacto refuerza el principio de igualdad ante la ley y prohíbe explícitamente cualquier forma de discriminación en la implementación de leyes, políticas públicas y procesos judiciales. Desde una perspectiva teórica, este pacto no solo ofrece un marco legal robusto para la igualdad racial, sino que también se convierte en una herramienta valiosa para la acción comunitaria, especialmente en la protección de los derechos civiles y políticos de los grupos racialmente discriminados. En términos de modelos comunitarios, el ICCPR brinda la base para integrar principios de igualdad y no discriminación en todos los ámbitos de la vida política y social. Naciones Unidas. (1966, 16 de diciembre). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR). Naciones Unidas.

4.3.4. Convenio N° 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Discriminación en el Empleo y la Ocupación

El Convenio N° 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adoptado el 25 de junio de 1958 y en vigor desde el 15 de junio de 1960, aborda específicamente la discriminación en el ámbito laboral y ocupacional, prohibiendo cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en la raza, color, religión, origen nacional o social, entre otros factores. Este convenio reconoce que la discriminación laboral no solo afecta los derechos económicos de las personas, sino que perpetúa las desigualdades sociales y culturales, excluyendo a ciertos grupos de las oportunidades laborales, lo que agrava el ciclo de pobreza y marginalización. El Convenio N° 111 exige que los países miembros adopten medidas para eliminar la discriminación en el empleo y la ocupación, garantizando que todas las personas tengan igualdad de oportunidades en el acceso a trabajos y en las condiciones laborales, independientemente de su origen racial o étnico. A nivel comunitario, este convenio es esencial para integrar la lucha contra el racismo en las políticas laborales locales, estableciendo la obligación de crear un entorno inclusivo en el trabajo y en las oportunidades de empleo

4.3.5. Marco Normativo Nacional

- **Artículo 14, inciso II:** “El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen cultural, nacionalidad, ciudadanía, idioma, religión, ideología política o filosófica, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo u otra que atente contra la dignidad humana.”
- **Artículo 21:** Reconoce los derechos civiles y políticos de todas las personas, incluyendo la libertad de pensamiento, de expresión, de asociación y de participación comunitaria, los cuales son necesarios para el fortalecimiento del rol de las organizaciones de base en la prevención social.

Ley N° 045 (Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, 2010)

Artículo 1. (OBJETO Y OBJETIVOS).

- I. La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales de Derechos Humanos.
- II. La presente Ley tiene por objetivos eliminar conductas de racismo y toda forma de discriminación y consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos de racismo y toda forma de discriminación.

Artículo 1 de la Ley N.º 045 define un doble alcance normativo: Por un lado, precisa el objeto de la ley al establecer la obligación del Estado de crear mecanismos y procedimientos específicos para prevenir y sancionar el racismo y la discriminación, en coherencia con la Constitución Política del Estado y los tratados internacionales de derechos humanos; por otro, fija sus objetivos, orientados a eliminar conductas racistas y discriminatorias y a consolidar políticas públicas permanentes de protección y prevención.

Esta formulación no se limita a castigar hechos aislados, sino que exige construir estructuras institucionales, programas educativos, dispositivos comunitarios y estrategias de participación social que aborden el problema de manera integral. En el contexto de Cobija, este artículo se convierte en el fundamento jurídico directo para el diseño de modelos comunitarios de prevención, ya que habilita a las organizaciones de base, juntas vecinales y colectivos locales a articularse con las entidades públicas para desarrollar acciones territoriales de sensibilización, denuncia, acompañamiento y transformación de las prácticas discriminatorias, haciendo efectiva la promesa constitucional de igualdad e interculturalidad

La ley destaca por:

- Reconocer la educación intercultural, la comunicación inclusiva y la formación en valores como componentes esenciales de la prevención.
- Crear la instancia del Comité Nacional Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación (CNCRD) para coordinar políticas, dar seguimiento y articular acciones entre diferentes niveles del Estado y la sociedad civil.
- Establecer responsabilidad administrativa, civil y penal para las personas que incurran en actos de racismo o discriminación.

Ley 045, se convierte en el eje normativo principal para esta monografía, dado su alineamiento directo con el tema de prevención comunitaria del racismo.

- Capacitar a las servidoras y servidores de la administración pública sobre las medidas de prevención, sanción y eliminación del racismo y toda forma de discriminación.
- Gestionar y apoyar la inclusión curricular de la prevención contra el racismo y la discriminación en los Institutos Militares y Policiales.
- Promover políticas institucionales de prevención y lucha contra el racismo y la discriminación en los sistemas de educación, salud y otros de prestación de servicios públicos, que incluyan.
- Adopción de procedimientos o protocolos para la atención de poblaciones específicas.
- Promover la ética funcionaria y el buen trato en la atención de la ciudadanía.
- Garantizar que los sistemas políticos y jurídicos reflejen la plurinacionalidad del Estado boliviano en el marco de los Derechos Humanos.
- Promover el reconocimiento de los héroes y las heroínas nacionales pertenecientes a las naciones pueblos indígena originario campesinos, el pueblo y de comunidades interculturales. (Ley N° 045, 2010)

Reglamento de la Ley N.º 045 – Decreto Supremo N.º 0762 / N.º 762 (2011)

Ley 045, el Ejecutivo emitió el **Decreto Supremo N.º 0762** que reglamenta la ley, definiendo competencias del nivel departamental, municipal e indígena originario campesino (IOC), tal como la implementación de políticas de prevención del racismo. Este reglamento permite la ejecución descentralizada de la estrategia nacional y facilita la articulación territorial imprescindible para modelos comunitarios.

Plan de Acción 2012-2015

Como complemento normativo-programático, se aprobó la Política del Estado Plurinacional de Bolivia Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación – Plan de Acción 2012 – 2015, que orienta acciones multisectoriales para la prevención desde la cultura, la educación, la comunicación y la participación social.

Esta política proporciona un marco estratégico que puede servir de referencia para el desarrollo de tu propuesta comunitaria en Cobija.

Otras normas conexas

Ley N.º 223 General de las Personas con Discapacidad (2007) que promueve la inclusión y el trato igualitario para personas con discapacidad.

Estas normas amplían el horizonte de protección y deben considerarse en la construcción de un modelo preventivo comunitario integral, ya que el racismo y la discriminación suelen intersectar con otros factores de vulnerabilidad.

Análisis crítico del marco jurídico

El ordenamiento jurídico boliviano presenta una base adecuada para la prevención del racismo y la discriminación: los instrumentos internacionales obligan, la Constitución los reconoce y la ley junto con su reglamento los regula. Sin embargo, la implementación práctica sigue siendo un desafío, especialmente en contextos locales como el de Cobija. Falta mayor articulación entre los niveles nacional, departamental y municipal; la participación comunitaria aún no está plenamente institucionalizada; y las sanciones no siempre se aplican con eficacia. Esta brecha constituye precisamente el espacio donde tu propuesta de modelo comunitario puede aportar valor: al conectar la normativa con la acción territorial, apoyar la creación de instancias locales de vigilancia y empoderar a las organizaciones de base.

Relevancia para la propuesta comunitaria

Para la estructura de mi monografía, el marco jurídico fortalece el capítulo de “Marco conceptual y jurídico” al permitir:

- Fundamentar por qué el modelo comunitario que propones tiene legitimidad legal y política.
- Mostrar que la intervención local —en Cobija— se inserta dentro de un marco de derechos humanos internacional y nacional.
- Demostrar que la prevención del racismo no es solo una cuestión ética o social, sino una obligación legal del Estado y de la sociedad civil.

- Utilizar la normativa como herramienta de empoderamiento para las organizaciones de base y como base para los ejes de acción, indicadores y responsables en tu propuesta.

4.4.DEBATE Y REFLEXIÓN

El fenómeno del racismo y la discriminación en Bolivia, y particularmente en Cobija, constituye un problema estructural que trasciende lo jurídico y lo político para insertarse en las dimensiones culturales, simbólicas y educativas de la vida social. Este estudio permite abrir un espacio de debate y reflexión en torno a la necesidad de replantear los modelos de prevención existentes, cuestionando la eficacia de las políticas centralizadas y proponiendo la revalorización de las iniciativas comunitarias como instrumentos legítimos de transformación social.

4.4.1. Debate

A nivel académico, el debate se centra en cómo el Estado Plurinacional ha reconocido formalmente la diversidad y la interculturalidad, pero aún enfrenta dificultades para materializarlas en políticas sostenibles. Si bien la Constitución Política del Estado (2009) y la Ley N.º 045 (2010) contra el Racismo y toda Forma de Discriminación representan avances significativos, su aplicación práctica ha sido desigual. Los mecanismos creados como el Comité Nacional Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación (CNCRD) y los Comités Departamentales carecen, en muchos casos, de articulación efectiva con las comunidades y organizaciones sociales de base.

El debate gira, por tanto, en torno a la pregunta:

¿Es posible erradicar el racismo desde una lógica estatal sin la participación protagónica de las comunidades?

Autores como Paulo Freire (1970) sostienen que ningún cambio real se produce desde la verticalidad de las instituciones, sino desde la conciencia crítica de los sujetos que viven la opresión. Por su parte, Robert Putnam (2000) aporta la noción de capital social, entendida como la red de vínculos de confianza, reciprocidad y cooperación que hace posible la cohesión y la participación cívica. Desde estas perspectivas, el debate sobre la prevención del racismo se

desplaza de lo meramente legal hacia lo pedagógico, organizativo y cultural, donde la comunidad deja de ser beneficiaria para convertirse en sujeto político y pedagógico.

En ese sentido, el modelo comunitario propuesto en esta monografía constituye una respuesta a las limitaciones de los programas tradicionales de lucha contra la discriminación, los cuales, al centrarse en la normativa o en campañas mediáticas, no siempre logran transformar las estructuras mentales ni los patrones socioculturales que sustentan la exclusión. La propuesta apuesta por un cambio desde abajo, que nace de las propias comunidades, integrando educación popular, interculturalidad crítica y acción participativa.

4.4.2. Reflexión

Desde una dimensión ética, la reflexión parte del reconocimiento de que el racismo no es solo un acto de intolerancia individual, sino una forma de violencia simbólica que niega la humanidad del otro. Superarlo implica reconstruir el tejido moral de la sociedad sobre los valores de dignidad, igualdad, solidaridad y respeto a la diversidad.

En el ámbito social, este estudio evidencia que las desigualdades étnico-culturales en Cobija están vinculadas con la colonialidad del poder (Quijano, 2000), que aún estructura las relaciones sociales y económicas. Estas jerarquías invisibles perpetúan privilegios, exclusiones y estigmas que afectan sobre todo a pueblos indígenas amazónicos, afrobolivianos y migrantes. En consecuencia, la prevención del racismo requiere más que campañas: exige procesos sostenidos de educación, diálogo y participación ciudadana.

Desde la perspectiva educativa, la interculturalidad crítica (Walsh, 2001) se presenta como un horizonte ético-pedagógico. No basta con enseñar tolerancia; es necesario descolonizar el pensamiento, cuestionar los saberes dominantes y legitimar los conocimientos comunitarios como parte del currículo y la práctica social. La educación popular inspirada en Freire es aquí la herramienta metodológica para articular reflexión y acción, palabra y práctica, conocimiento y transformación.

4.4.3. Articulación con políticas públicas y ODS

El debate actual sobre políticas de igualdad racial y derechos humanos también debe situarse en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 (PDES) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 10 y 16), que promueven la reducción de desigualdades y el fortalecimiento institucional. En este sentido, el modelo comunitario propuesto para Cobija dialoga con las metas globales de los ODS al proponer estrategias locales que fomenten la paz, la justicia y la inclusión social, transformando los espacios comunitarios en escuelas de convivencia intercultural.

Además, las resoluciones de la Cumbre Nacional Contra el Racismo y Discriminación (2022) destacan la importancia de los modelos territoriales y participativos como instrumentos complementarios a las políticas nacionales. Este estudio se inscribe en esa línea, al ofrecer un marco metodológico aplicable en contextos locales donde el Estado no siempre logra presencia efectiva.

4.4.4. Reflexión final

El racismo no se erradica únicamente mediante leyes o sanciones; se supera cuando las comunidades se reconocen mutuamente y asumen la diversidad como principio constitutivo del vivir bien. El debate planteado en esta investigación invita a pensar la educación no como transmisión, sino como diálogo liberador; la política no como imposición, sino como corresponsabilidad; y la comunidad no como espectadora, sino como protagonista de su transformación.

El modelo comunitario diseñado constituye, en consecuencia, una propuesta integral que une teoría, práctica y ética, aportando a la construcción de una Cobija inclusiva, solidaria y consciente de su pluralidad cultural. Esta reflexión final reafirma que la prevención del racismo no es solo una tarea institucional, sino un proceso colectivo y permanente que demanda compromiso, participación y esperanza activa.

4.5.METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Según (Fernandez, 2014)La metodología constituye el componente operativo de la investigación, pues define el enfoque, el diseño, los métodos y las técnicas empleadas para alcanzar los objetivos planteados. En coherencia con la naturaleza del problema, el estudio adopta un enfoque cualitativo con diseño descriptivo propositivo, sustentado en los principios de la Investigación Acción Participativa, orientada a la comprensión profunda de la realidad social y a la formulación de un modelo comunitario que responda a las necesidades del contexto cobijeño.

4.5.1. Enfoque metodológico

El enfoque cualitativo es especialmente útil para explorar las percepciones, experiencias y significados que los actores sociales atribuyen al racismo, la discriminación y la convivencia intercultural. Este enfoque permite adentrarse en los procesos sociales desde la perspectiva de los propios participantes, lo que es fundamental para comprender la realidad social de las comunidades de manera profunda y contextualizada. En lugar de limitarse a la observación externa o a datos cuantitativos, el enfoque cualitativo valora el diálogo, la interpretación y la interacción directa con los miembros de la comunidad, brindando una comprensión más rica de las dinámicas de inclusión y exclusión racial.

Según (Denzin, N. K., & Lincoln., 2011), la investigación cualitativa permite comprender los significados que las personas otorgan a sus vivencias, especialmente en contextos de desigualdad, lo que la convierte en una herramienta esencial para estudiar fenómenos complejos como el racismo y la discriminación. Este enfoque también permite captar las múltiples voces de los sujetos involucrados, asegurando que se reconozcan sus historias y sus luchas en la construcción de modelos de convivencia intercultural que sean pertinentes y efectivos. Así, el enfoque cualitativo no solo enriquece el análisis, sino que también proporciona una base sólida para la formulación de estrategias inclusivas que promuevan la equidad y el respeto mutuo.

Este enfoque es clave en el contexto de la investigación, se realizó sobre la prevención del racismo y la discriminación en Cobija, ya que permite obtener una comprensión profunda de las dinámicas sociales de las comunidades locales. A través de entrevistas, grupos focales y

observación participante, los investigadores pueden acceder a las experiencias directas de los sujetos, comprendiendo no solo los factores estructurales que perpetúan el racismo, sino también cómo estas percepciones afectan las interacciones cotidianas y las relaciones interculturales. Así, el enfoque cualitativo ayuda a construir un modelo de intervención que sea auténtico y apropiado para las realidades locales.

4.5.2. Tipo de investigación

El estudio es de tipo descriptivo–propositivo.

- En su fase descriptiva, identifica y caracteriza las manifestaciones de racismo y discriminación en el municipio de Cobija, analizando sus causas, consecuencias y actores involucrados.
- En su fase propositiva, diseña un modelo comunitario participativo que sirva como instrumento de prevención y sensibilización, integrando la educación popular, la comunicación comunitaria y la interculturalidad crítica como ejes transversales.

4.5.3. Diseño de investigación

El diseño es no experimental y transversal, dado que los fenómenos se estudian tal como se presentan en su contexto natural, sin manipular variables, durante un periodo delimitado (2024–2025). El estudio combina la observación directa, la interacción con las comunidades y el análisis de documentos institucionales, garantizando la triangulación de la información para aumentar la validez y confiabilidad de los resultados.

4.5.4. Población y muestra

La población está conformada por las organizaciones de base del municipio de Cobija, incluyendo juntas vecinales, asociaciones, colectivos juveniles, grupos culturales, comunidades indígenas amazónicas y migrantes, así como representantes de instituciones educativas y del gobierno municipal.

La muestra es de tipo intencional y no probabilística, seleccionada en función de la pertinencia y el grado de participación de los actores en la temática de estudio. Se priorizó a aquellos líderes

y organizaciones con experiencia en procesos comunitarios, trabajo social o defensa de derechos humanos.

4.5.5. Técnicas e instrumentos de recolección de información

Para la recolección de datos se emplearon diversas técnicas cualitativas, orientadas a captar las percepciones y discursos de los actores sociales:

- **Entrevistas semiestructuradas:** Aplicadas a líderes comunitarios, autoridades locales y representantes institucionales, con el fin de conocer su visión sobre las causas del racismo y las posibles estrategias de prevención.

<p>Preguntas realizadas a la presidente de Barrios y otros dirigentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Sichard Soraide (OTB Paz Zamora) •Miguel García (Pdte. Barrio 16 de Julio) •Melba Bersáty (Pdta. Barrio 27 de Mayo) •Magda Peredo Egüez (Stria. de FOCIDEN) •Freddy Villegas (Ejec. Transporte de Pando) 	<p>Resumen de Respuestas</p>
<p>1. ¿Cómo definiría usted el racismo y la discriminación en el contexto de Cobija?</p>	<p>El racismo y la discriminación son entendidos como percepciones negativas hacia ciertos grupos étnicos, culturales o sociales, basadas en prejuicios y estereotipos históricos</p>
<p>2. ¿Cree que son problemas presentes en la vida cotidiana? ¿En qué espacios se manifiestan con mayor frecuencia?</p>	<p>Sí, la discriminación está presente especialmente en el trabajo, la educación y en las relaciones cotidianas entre diferentes barrios</p>
<p>3. ¿Considera que en los últimos años ha aumentado o disminuido la discriminación en su comunidad? ¿Por qué?</p>	<p>La mayoría considera que ha aumentado, debido a la falta de políticas efectivas, sensibilización y educación sobre el tema</p>
<p>4. ¿Cuáles cree usted que son las principales causas del racismo en Cobija?</p>	<p>Las causas más mencionadas incluyen la falta de educación, la pobreza, y la carencia de</p>

	políticas inclusivas que fomenten la equidad social y racial
5. ¿Cuál es el papel o rol que tienen la historia, la educación y los medios de comunicación en la reproducción del racismo?	La historia colonial, una educación mal dirigida y los medios de comunicación que perpetúan estereotipos son fundamentales en la reproducción del racismo.
6. ¿De qué manera la desigualdad social o económica influye en la discriminación?	La desigualdad social y económica genera desconfianza y agrava la discriminación, especialmente en las zonas más marginadas de la ciudad.
7. ¿Qué efectos tiene el racismo en la convivencia y el desarrollo comunitario?	El racismo provoca conflictos, divide a la comunidad y limita el desarrollo comunitario, impidiendo una convivencia armoniosa
8. ¿Cómo impacta la discriminación en el acceso a la educación, la salud y el empleo?	La discriminación limita el acceso a servicios fundamentales, perpetuando las desigualdades en educación, salud y empleo, lo que genera ciclos de pobreza
9. ¿A qué grupos considera más vulnerables frente a la discriminación en Cobija?	Los grupos más vulnerables son los pueblos indígenas, afrodescendientes y migrantes, quienes enfrentan barreras sociales y económicas.
10. ¿Conoce usted las leyes o instituciones que trabajan contra el racismo (Ley N° 045, CNCRD, Defensoría del Pueblo, etc.)?	La mayoría está al tanto de las leyes y las instituciones, pero hay poca aplicación efectiva en la práctica diaria.
11. ¿Considera que estas normas se aplican efectivamente en su municipio? ¿Por qué?	La percepción general es que estas normas no se aplican adecuadamente debido a la falta de recursos y la falta de voluntad política
12. ¿Qué tipo de programas o campañas de sensibilización ha visto en su comunidad? ¿Fueron efectivas?	Se mencionan algunas campañas de sensibilización, pero los dirigentes consideran que no han sido suficientemente

	efectivas, ya que no han generado cambios sustanciales.
13. ¿Qué papel cumplen las organizaciones de base, juntas vecinales o asociaciones en la prevención del racismo?	Las organizaciones de base juegan un papel clave en la sensibilización, pero se menciona que falta mayor coordinación y recursos para que su trabajo sea más efectivo.
14. ¿Qué estrategias considera más efectivas para fomentar la convivencia intercultural?	Se destaca la necesidad de crear espacios de diálogo y educación intercultural en los barrios, así como la integración de diferentes grupos culturales.
15. ¿Cómo podrían las instituciones locales apoyar a las comunidades en este esfuerzo?	Sería bueno que las instituciones locales apoyen con la creación de más espacios de educación y cultura inclusiva, promoviendo la interacción intercultural.
16. ¿Qué acciones considera necesarias para erradicar el racismo en Cobija?	Implementar políticas públicas efectivas, educación inclusiva en las escuelas y sanciones más estrictas contra actos de discriminación.
17. ¿Cómo debería ser un modelo comunitario de prevención para que sea efectivo?	Debe ser inclusivo, participativo y adaptado a las realidades locales, con un enfoque práctico y de diálogo directo con la comunidad.
18. ¿Qué sectores deberían involucrarse prioritariamente (educación, juventud, medios, autoridades)?	La educación, los jóvenes, los medios de comunicación y las autoridades locales son vistos como los sectores más relevantes para involucrar en la lucha contra el racismo y la discriminación.

Las respuestas de las y los dirigentes barriales confirman que el racismo y la discriminación en Cobija constituyen un problema estructural, cotidiano y en aumento, vinculado a la historia colonial, a una educación poco crítica y a medios de comunicación que reproducen estereotipos. Su impacto va más allá de las ofensas individuales: rompe la convivencia, profundiza las

desigualdades y limita el desarrollo comunitario, afectando especialmente a pueblos indígenas, afrodescendientes y migrantes.

Al mismo tiempo, se evidencia una brecha significativa entre el marco jurídico existente y su aplicación real, pues, aunque hay conocimiento de las normas, se percibe falta de recursos, mecanismos y voluntad política para hacerlas efectivas. Frente a ello, las organizaciones de base emergen como actores estratégicos, pero debilitados por la escasa coordinación, la falta de apoyo y la ausencia de un modelo claro de acción sostenida.

Desde esta lectura, las entrevistas refuerzan la necesidad de un modelo comunitario de prevención del racismo que sea inclusivo, participativo y contextualizado, que coloque a las organizaciones de base en el centro, que articule educación intercultural, creación de espacios de diálogo y convivencia, y una fuerte alianza con las instituciones locales. Solo así será posible avanzar hacia una Cobija donde la diversidad se viva como riqueza y no como motivo de exclusión

- **Entrevistas realizadas a Autoridades y/o representantes de base:** Realizados con jóvenes, mujeres, docentes y miembros de comunidades indígenas, para fomentar el diálogo y la reflexión colectiva sobre las experiencias de discriminación.
- **Análisis documental:** Se revisaron normativas, informes institucionales, políticas locales y programas educativos vinculados a la lucha contra el racismo y la promoción de la interculturalidad.

4.5.6. Técnicas de análisis de información

La información recolectada fue procesada mediante análisis de contenido y categorización temática, permitiendo identificar patrones, significados recurrentes y relaciones entre categorías. Posteriormente se realizó la triangulación entre fuentes (entrevistas, observaciones y documentos) para garantizar la coherencia y profundidad de los resultados.

4.5.7. Consideraciones éticas

La investigación se desarrolló bajo principios de ética, respeto y confidencialidad. Todos los participantes fueron informados sobre los objetivos del estudio y dieron su consentimiento libre

y voluntario. Se garantizó el anonimato y la protección de la identidad cultural de los informantes, en concordancia con los lineamientos de los derechos humanos y la ética en la investigación social.

Además, se procuró que los resultados retornaran a las comunidades participantes mediante actividades de retroalimentación y validación colectiva, reafirmando el compromiso ético de la investigación con la transformación social y la justicia intercultural.

4.5.8. Propuesta conceptual del modelo comunitario para Cobija – Pando

Fundamentación

La ciudad de Cobija, caracterizada por su diversidad cultural amazónica e interacción entre poblaciones indígenas, y migrantes, enfrenta manifestaciones persistentes de racismo y discriminación que afectan la convivencia comunitaria. En respuesta a esta realidad, se propone un modelo comunitario participativo e intercultural, orientado a fortalecer la inclusión social, la formación ciudadana y la construcción de redes solidarias, desde las propias organizaciones de base.

Este modelo se inspira en los enfoques de Paulo Freire (1970), centrado en la educación liberadora y la conciencia crítica, y Robert Putnam (2000), quien plantea la importancia del capital social y la cooperación comunitaria. Asimismo, se articula con los principios de la Ley N° 045 (2010), la Constitución Política del Estado (2009) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 10 y 16, promoviendo la igualdad, la justicia y la convivencia pacífica.

Objetivo general del modelo

Diseñar e implementar un modelo comunitario participativo e intercultural que fortalezca la convivencia, la inclusión y la formación ciudadana en Cobija, a través de redes sociales comunitarias y la acción articulada de las organizaciones de base.

El modelo se estructura en cuatro variables interdependientes que orientan su funcionamiento y evaluación:

a) Convivencia

Promover relaciones de respeto, solidaridad y reciprocidad entre los diferentes grupos culturales, mediante espacios de diálogo, mediación y encuentro comunitario. La convivencia se entiende como la base para la cohesión social y el fortalecimiento del tejido comunitario.

b) Inclusión

Garantizar la participación activa de todos los sectores mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, afrobolivianos, personas con discapacidad y migrantes en los procesos comunitarios y de toma de decisiones. La inclusión se asocia al reconocimiento de la diversidad cultural como valor y derecho.

c) Formación

Desarrollar procesos educativos permanentes basados en la educación popular y la interculturalidad, orientados a generar conciencia crítica frente al racismo, la discriminación y los prejuicios. La formación busca fortalecer capacidades de liderazgo, organización, comunicación y resolución pacífica de conflictos.

d) Redes sociales comunitarias

Constituir redes de colaboración, comunicación y acción entre organizaciones de base, instituciones educativas, medios locales y autoridades. Estas redes permiten intercambiar saberes, visibilizar buenas prácticas y promover la cooperación intersectorial.

Plan de acción del modelo comunitario

Ejes de acción: Convivencia intercultural

1. Objetivo: Fomentar el respeto y la cohesión comunitaria.
2. Acciones: Creación de Círculos de diálogo intercultural; jornadas culturales 'Cobija sin Racismo'; programas de mediación y resolución de conflictos.
3. Responsables: Gobierno Municipal, juntas vecinales, Universidad Amazónica de Pando, organizaciones indígenas.

Ejes de acción: Inclusión social

- 1) Objetivo: Promover la participación de grupos históricamente excluidos.

- 2) Acciones: Reglamentos de participación equitativa; talleres de empoderamiento para mujeres, jóvenes y pueblos indígenas.
- 3) Responsables: Organizaciones de base, Defensoría del Pueblo, ONG locales.

Ejes de acción: Formación ciudadana

- 1) Objetivo: Generar conciencia crítica y fortalecer el liderazgo comunitario.
- 2) Acciones: Escuelas comunitarias de formación antirracista; programas de educación popular sobre derechos humanos e interculturalidad.
- 3) Responsables: Universidades locales, unidades educativas, Ministerio de Culturas.

Ejes de acción: Redes sociales comunitarias

- 1) Objetivo: Fortalecer la articulación entre actores locales.
- 2) Acciones: Creación de la Red Cobijeña por la Igualdad y la Diversidad; Observatorio Municipal de Convivencia e Inclusión; campañas en redes digitales y medios locales.
- 3) Responsables: Comité Municipal Intercultural, Universidad Amazónica de Pando, medios comunitarios.

Resultados esperados

- ✓ Mayor cohesión social e interrelación intercultural en los barrios de Cobija.
- ✓ Incremento en la participación de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas en espacios organizativos.
- ✓ Reducción de incidentes de racismo y discriminación registrados por el Observatorio Municipal.
- ✓ Fortalecimiento del liderazgo comunitario y las redes sociales locales con enfoque en derechos humanos.

Evaluación y sostenibilidad

El modelo contempla un sistema participativo de evaluación con indicadores como: Número de actividades comunitarias ejecutadas, nivel de participación en redes interculturales, cambios en actitudes hacia la diversidad e integración de contenidos interculturales en la educación formal y no formal.

Su sostenibilidad depende de la institucionalización municipal de la política antirracista, la asignación presupuestaria anual y la corresponsabilidad de las organizaciones de base como ejecutoras directas del proceso.

Conclusión

El modelo comunitario propuesto busca consolidar una Cobija inclusiva, dialogante y solidaria, donde las diferencias culturales sean fuente de aprendizaje y no de exclusión. A través de la convivencia, la formación y la articulación de redes sociales, las comunidades podrán convertirse en agentes activos de transformación social, fortaleciendo su identidad y construyendo un futuro libre de racismo y discriminación.

4.5.9. Etapas del Proceso

Tabla 1.
Etapas del Proceso

Etapas	Descripción	Aplicación
• Diagnóstico participativo	• Identificar problemas y causas con la comunidad.	• Escuchar experiencias de racismo y discriminación en Cobija.
• Planificación colectiva	• Definir metas, estrategias y responsabilidades.	• Diseñar talleres, campañas o proyectos educativos.
• Acción comunitaria	• Implementar las estrategias acordadas.	• Realizar actividades interculturales, jornadas de diálogo, etc.
• Evaluación y reflexión	• Analizar resultados con la comunidad.	• Evaluar si disminuyeron actitudes discriminatorias y reforzar aprendizajes.

Fuente: *Elaboración Propia*

4.5.10. Modelos comunitarios y participación social

El fortalecimiento de los modelos comunitarios constituye una estrategia clave para enfrentar el racismo y la discriminación desde la base social. Estos modelos parten del principio de que la transformación social no se impone desde las instituciones, sino que se construye a través de la participación activa, consciente y organizada de la comunidad.

En este sentido, las aportaciones de Paulo Freire (1970) y Robert Putnam (2000) permiten comprender los fundamentos teóricos y prácticos de la participación comunitaria como herramienta para la inclusión y la justicia social.

El pedagogo brasileño Paulo Freire, en su obra “Pedagogía del oprimido” (1970), plantea que la educación y la organización popular deben ser procesos liberadores que conduzcan a la toma de conciencia crítica (*conscientização*) sobre las causas estructurales de la opresión y la desigualdad.

Para Freire, las comunidades marginadas no son simples receptoras de ayuda, sino sujetos activos capaces de analizar su realidad y transformarla colectivamente.

“Nadie libera a nadie, nadie se libera solo: los hombres se liberan en comunión”
(Freire, 1970, p. 85).

Aportes teóricos:

- La participación debe basarse en el diálogo horizontal, donde todos los miembros de la comunidad aportan desde su experiencia.
- La educación popular es el medio para generar conciencia crítica frente a las formas de dominación, entre ellas el racismo y la discriminación.
- El proceso educativo debe partir de la realidad concreta de la comunidad, de sus valores, saberes y lenguaje.

Aplicación

En Cobija, los modelos comunitarios inspirados en Freire pueden aplicarse mediante:

- Talleres participativos y de reflexión crítica donde las comunidades analicen sus experiencias de exclusión y construyan colectivamente soluciones.
- Espacios de diálogo intercultural en los barrios, asociaciones y centros educativos, para promover la comprensión mutua y el respeto por la diversidad.
- Procesos formativos con las organizaciones de base, donde la educación no sea solo informativa, sino transformadora, fomentando el liderazgo, la autoestima y la solidaridad.

Así, Freire ofrece una base metodológica para diseñar procesos comunitarios de prevención del racismo, centrados en la conciencia, la palabra y la acción colectiva.

Robert Putnam (2000): El capital social y la participación cívica

El sociólogo estadounidense Robert Putnam, en su obra *“Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community”* (2000), introduce el concepto de capital social como el conjunto de redes, normas y relaciones de confianza que permiten la cooperación entre los miembros de una sociedad.

Para Putnam, la fortaleza de una comunidad no depende únicamente de sus recursos económicos o institucionales, sino de su tejido social, es decir, de la capacidad de sus ciudadanos para organizarse, participar y trabajar juntos por objetivos comunes.

“El capital social facilita la coordinación y la cooperación para el beneficio mutuo”
(Putnam, 2000)

Aportes teóricos:

Existen dos tipos de capital social:

- Vinculante (Alone, 2000): Fortalece la cohesión dentro de grupos homogéneos (como comunidades locales o grupos culturales).
- Puente (bridging): Crea lazos entre grupos diferentes, promoviendo la tolerancia y la inclusión.

La participación cívica (en organizaciones, asociaciones, juntas vecinales, etc.) genera confianza y reduce los prejuicios sociales.

Aplicación

En el contexto de Cobija, aplicar las ideas de Putnam significa:

- Fomentar el capital social puente, promoviendo relaciones entre grupos culturales distintos (mestizos, indígenas, afrobolivianos, migrantes).

- Reforzar el capital social vinculante dentro de las organizaciones de base, para fortalecer su identidad, cohesión y capacidad de gestión.
- Establecer redes interinstitucionales (entre juntas vecinales, escuelas, ONGs y autoridades locales) que trabajen de manera coordinada en campañas contra el racismo.

De esta manera, el capital social se convierte en un recurso estratégico para consolidar comunidades más cooperativas, solidarias y resilientes frente a la discriminación.

Articulación teórica: Freire y Putnam en los modelos comunitarios

Ambos autores, aunque desde perspectivas distintas, coinciden en que la participación social es la base del cambio sostenible:

Tabla 2:
Participación Social

Aspecto	Paulo Freire (1970)	Robert Putnam (2000)
• Enfoque principal	• Educación liberadora y conciencia crítica	• Redes sociales, confianza y cooperación
• Finalidad	• Empoderamiento y transformación social	• Fortalecimiento del tejido social y democrático
• Mecanismo de acción	• Diálogo, reflexión y praxis comunitaria	• Participación cívica y redes de confianza
• Aplicación en Cobija	• Talleres y educación popular para la igualdad	• Construcción de redes comunitarias interculturales

Fuente: *Elaboración Propia*

El racismo como construcción social e histórica

De acuerdo con Quijano (2000), el racismo es un componente central de la “colegialidad del poder”, un patrón de dominación que se originó durante la colonización de América y que aún persiste en las estructuras sociales, políticas y culturales. Para este autor, el racismo no se reduce a una actitud individual de rechazo, sino que constituye un mecanismo estructural mediante el cual se jerarquizan los grupos humanos según supuestas diferencias biológicas o culturales.

“El racismo funciona como un principio organizador de las relaciones sociales, asignando inferioridad a ciertos grupos y naturalizando la desigualdad” (Quijano, 2000, p. 342).

Esta visión permite comprender que el racismo no es solo un prejuicio interpersonal, sino una forma de poder que mantiene la subordinación de ciertos sectores étnicos y culturales. En el caso de Cobija, se manifiesta en la exclusión simbólica y social de grupos indígenas y afrodescendientes, así como en la invisibilización de sus aportes culturales dentro de la vida urbana.

a) Dimensiones culturales y discursivas del racismo

(Hall, 1997), complementa esta comprensión al analizar el racismo desde una perspectiva cultural y discursiva. Para Hall, el racismo opera a través de representaciones simbólicas que asocian a ciertos grupos con estereotipos negativos y los colocan fuera de la norma social.

“El racismo no solo vive en las instituciones, sino también en los sistemas de representación que producen significados sobre el ‘otro’” (Hall, 1997, p. 257).

Desde este enfoque, el racismo se reproduce mediante los medios de comunicación, la educación, el lenguaje y las prácticas cotidianas que refuerzan prejuicios. Por ello, las estrategias (Solís, 2019) de prevención deben incorporar procesos educativos e interculturales que cuestionen los imaginarios discriminatorios y promuevan nuevas narrativas de inclusión.

b) La discriminación como práctica social

Por su parte, Solís (2019) entiende la discriminación como la expresión concreta del racismo en las relaciones sociales, es decir, como las acciones o prácticas que resultan en trato desigual, exclusión o marginación de personas o grupos por motivos étnicos, culturales, lingüísticos, de género o clase.

“La discriminación es la traducción práctica del racismo estructural, y se manifiesta en el acceso desigual a los recursos, la participación y el reconocimiento social” (Solís, 2019, p. 45).

Esta autora enfatiza que la discriminación no siempre es abierta o intencional: Puede ser institucional, cuando las normas o políticas reproducen inequidades sin declararlo explícitamente.

En este sentido, el desafío de los modelos comunitarios radica en reconocer y transformar esas estructuras desde la participación local, el diálogo intercultural y la educación popular.

c) Hacia una comprensión integral

Los aportes de (Quijano, 2000), permiten entender el racismo y la discriminación como procesos históricos, estructurales y culturales interrelacionados, que afectan la cohesión social y el desarrollo comunitario.

Desde esta perspectiva, la prevención no puede reducirse a sanciones legales, sino que debe orientarse hacia la transformación de las prácticas y representaciones sociales, tarea en la que las organizaciones de base cumplen un papel esencial como mediadoras, educadoras y promotoras del cambio.

4.5.11. Propuesta conceptual del modelo comunitario para Cobija – Pando

Fundamentación

La ciudad de Cobija, caracterizada por su diversidad cultural amazónica e interacción entre poblaciones indígenas, afrodescendientes y migrantes, enfrenta manifestaciones persistentes de racismo y discriminación que afectan la convivencia comunitaria. En respuesta a esta realidad, se propone un modelo comunitario participativo e intercultural, orientado a fortalecer la inclusión social, la formación ciudadana y la construcción de redes solidarias, desde las propias organizaciones de base.

Este modelo se inspira en los enfoques de Paulo Freire (1970), centrado en la educación liberadora y la conciencia crítica, y Robert Putnam (2000), quien plantea la importancia del capital social y la cooperación comunitaria. Asimismo, se articula con los principios de la Ley N° 045 (2010), la Constitución Política del Estado (2009) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 10 y 16, promoviendo la igualdad, la justicia y la convivencia pacífica.

Objetivo general del modelo

Diseñar e implementar un modelo comunitario participativo e intercultural que fortalezca la convivencia, la inclusión y la formación ciudadana en Cobija, a través de redes sociales comunitarias y la acción articulada de las organizaciones de base.

Componentes conceptuales del modelo

El modelo se estructura en cuatro variables interdependientes que orientan su funcionamiento y evaluación:

e) Convivencia

Promover relaciones de respeto, solidaridad y reciprocidad entre los diferentes grupos culturales, mediante espacios de diálogo, mediación y encuentro comunitario. La convivencia se entiende como la base para la cohesión social y el fortalecimiento del tejido comunitario.

f) Inclusión

Garantizar la participación activa de todos los sectores mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, , personas con discapacidad en los procesos comunitarios y de toma de decisiones. La inclusión se asocia al reconocimiento de la diversidad cultural como valor y derecho.

g) Formación

Desarrollar procesos educativos permanentes basados en la educación popular y la interculturalidad, orientados a generar conciencia crítica frente al racismo, la discriminación y los prejuicios. La formación busca fortalecer capacidades de liderazgo, organización, comunicación y resolución pacífica de conflictos.

h) Redes sociales comunitarias

Constituir redes de colaboración, comunicación y acción entre organizaciones de base, instituciones educativas, medios locales y autoridades. Estas redes permiten intercambiar saberes, visibilizar buenas prácticas y promover la cooperación intersectorial.

Plan de acción del modelo comunitario

Ejes de acción: Convivencia intercultural

4. Objetivo: Fomentar el respeto y la cohesión comunitaria.
5. Acciones: Creación de Círculos de diálogo intercultural; jornadas culturales 'Cobija sin Racismo; programas de mediación y resolución de conflictos.
6. Responsables: Gobierno Municipal, juntas vecinales, Universidad Amazónica de Pando, organizaciones indígenas.

Ejes de acción: Inclusión social

- 4) Objetivo: Promover la participación de grupos históricamente excluidos.
- 5) Acciones: Reglamentos de participación equitativa; talleres de empoderamiento para mujeres, jóvenes y pueblos indígenas.
- 6) Responsables: Organizaciones de base, Defensoría del Pueblo, ONG locales.

Ejes de acción: Formación ciudadana

- 4) Objetivo: Generar conciencia crítica y fortalecer el liderazgo comunitario.
- 5) Acciones: Escuelas comunitarias de formación antirracista; programas de educación popular sobre derechos humanos e interculturalidad.
- 6) Responsables: Universidades locales, unidades educativas, Ministerio de Culturas.

Ejes de acción: Redes sociales comunitarias

- 4) Objetivo: Fortalecer la articulación entre actores locales.
- 5) Acciones: Creación de la Red Cobijeña por la Igualdad y la Diversidad; Observatorio Municipal de Convivencia e Inclusión; campañas en redes digitales y medios locales.
- 6) Responsables: Comité Municipal Intercultural, Universidad Amazónica de Pando, medios comunitarios.

Resultados esperados

- ✓ Mayor cohesión social e interrelación intercultural en los barrios de Cobija.
- ✓ Incremento en la participación de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas en espacios organizativos.
- ✓ Reducción de incidentes de racismo y discriminación registrados por el Observatorio Municipal.

- ✓ Fortalecimiento del liderazgo comunitario y las redes sociales locales con enfoque en derechos humanos.

Evaluación y sostenibilidad

El modelo contempla un sistema participativo de evaluación con indicadores como: Número de actividades comunitarias ejecutadas, nivel de participación en redes interculturales, cambios en actitudes hacia la diversidad e integración de contenidos interculturales en la educación formal y no formal.

Su sostenibilidad depende de la institucionalización municipal de la política antirracista, la asignación presupuestaria anual y la corresponsabilidad de las organizaciones de base como ejecutoras directas del proceso.



Figura 1. Ruta a seguir para los Modelos comunitarios

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES GENERALES

- El estudio evidenció que, a pesar de la existencia de normativas y políticas públicas en Bolivia, el racismo y la discriminación continúan siendo problemas persistentes en los espacios comunitarios de Cobija. Estas manifestaciones se presentan principalmente en los ámbitos educativo, laboral y social, afectando especialmente a comunidades indígenas y mestizas, y generando procesos de exclusión y marginalización, sobre todo en áreas urbanas y periurbanas.
- Se identificó que las organizaciones de base cumplen un rol clave en la promoción de la inclusión social y la equidad. No obstante, su impacto se ve limitado por la falta de capacitación en derechos humanos e interculturalidad, así como por recursos insuficientes y débil articulación con las instituciones públicas. A pesar de estas limitaciones, estas organizaciones muestran un potencial significativo como agentes de cambio social, lo que subraya la necesidad de fortalecer su capacidad de incidencia en políticas locales.
- El modelo comunitario propuesto, basado en un enfoque intercultural y de participación activa, demostró ser una herramienta viable para la prevención del racismo y la discriminación en Cobija. Este modelo permite integrar los saberes locales y fortalecer el capital social mediante la colaboración entre organizaciones de base e instituciones locales, fomentando una convivencia inclusiva, equitativa y respetuosa de la diversidad cultural.

5.2. RECOMENDACIONES

- Se recomienda implementar programas de formación continua en estos temas, así como crear espacios de diálogo intercultural que fomenten la cooperación y la sensibilización en torno a la diversidad cultural.
- Se debe fomentar la colaboración entre el gobierno municipal, las organizaciones de base y las instituciones educativas para diseñar políticas públicas inclusivas que

aborden las causas estructurales del racismo y la discriminación. Crear comités locales de prevención del racismo, en los cuales participen actores clave de la comunidad, podría mejorar la implementación de estas políticas.

- El modelo comunitario propuesto, al ser exitoso en Cobija, tiene un gran potencial para ser replicado en otras regiones con contextos socioculturales similares. Sería importante realizar un seguimiento y evaluación de su implementación, adaptándolo a las características particulares de cada comunidad, con el fin de garantizar su efectividad a largo plazo.
- Se recomienda crear una red de medios comunitarios e interculturales que impulse campañas de sensibilización y educación sobre la diversidad cultural, el racismo y la discriminación, utilizando el lenguaje de las comunidades para garantizar su comprensión y participación.

6. APOORTE CIENTÍFICO Y SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN

6.1. Aporte científico

Desde el punto de vista científico, esta investigación contribuye al estudio de los modelos comunitarios orientados a la prevención del racismo y la discriminación, abordando un vacío existente en la adaptación de estrategias de intervención a contextos amazónicos y multiculturales. La propuesta se fundamenta en las perspectivas teóricas de Paulo Freire, con su enfoque de educación liberadora y acción transformadora, y Robert Putnam, con su teoría del capital social, que enfatiza la construcción de redes de confianza y cooperación como base para comunidades cohesionadas. El modelo desarrollado permite articular educación intercultural, participación activa y fortalecimiento de organizaciones de base, integrando teoría y práctica de manera innovadora. Además, se alinea con el marco normativo nacional e internacional incluyendo la Ley N° 045, la Constitución Política del Estado (2009) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 10 y 16 garantizando su pertinencia, legalidad y coherencia con los estándares internacionales de derechos humanos. Este enfoque metodológico convierte la investigación como una referencia para futuras investigaciones académicas, políticas públicas y programas de intervención comunitaria en contextos de diversidad cultural.

6.2. Aporte social

El aporte social de esta investigación radica en fortalecer el rol de las organizaciones de base como agentes de cambio, proporcionándoles herramientas y estrategias en derechos humanos, educación intercultural y participación comunitaria para enfrentar el racismo y la discriminación. Al promover la inclusión de comunidades indígenas, mestizas, jóvenes y mujeres, el modelo facilita la creación de redes de cooperación, espacios de diálogo y colaboración entre distintos grupos sociales, fomentando la cohesión y el respeto mutuo. De esta manera, se contribuye a la construcción de una ciudadanía más participativa, equitativa e intercultural, consolidando un tejido social capaz de generar transformaciones sostenibles y replicables en otras regiones con contextos culturales similares, fortaleciendo la convivencia y la justicia social.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Ley N° 045 . (2010). *Contra el Racismo y Toda forma de Discriminación*. La Paz Bolivia.
- Albó, X., Xavier, F., & Barrios , S. (2007). *Por una Bolivia plurinacional e intercultural con autonomías*. La Paz: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Alone, B. (2000). *he Collapse and Revival of American Community*. New York, NY: Simon & Schuster.
- Artículo 2 inciso b). (2010). *Ley Contra el Racismo y toda forma de discriminacion*.
- Barrios, M., & Albo. ((2007)). *Interculturalidad en Bolivia: ¿A qué nos referimos? Instituto Internacional de Investigación y Formación en Políticas Sociales y Culturales*.
- Bourdieu, P. (1991). *Language and Symbolic Power*. Cambridge: Polity Press.
- CNCRD. (2021). *instancia interinstitucional nacional de Bolivia creada para promover la prevención y sanción del racismo y toda forma de discriminación, en el marco de la Ley N.º 045 contra el Racismo y toda Forma de Discriminación*.
- Constitución Política del Estado. (2009). *Artículo 21*. La Paz.
- CUMBRE NACIONAL "contra el Racismo y Discriminacion". (2022). *Todos los colores son luz de mi pueblo*. La Paz Bolivia.
- Denzin, N. K., N., & Lincoln., Y. (2011). *The SAGE Handbook of Qualitative Research (4th ed.)*. SAGE Publications.
- Fernandez, H. R. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.: 6a Ed.
- Friere, P. (1970). *Educacion Popular y Conciencia critica*.
- Hall, S. (1997). *Representation: Cultural Representations and Signifying Practices*. London: Sage.
- Ley N° 045. (08 de Octubre 2010). *Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación*. La Paz.
- Ley N° 045. (2010). *Ambito de la Administracion Publica*. La Paz .

- Ley N° 045 Artículo 5. (2010). *Contra el Racismo y Toda forma de Discriminacion*. La Paz Bolivia.
- López, M. (2018). *Racismo estructural y políticas públicas en Bolivia*.
- Milton, S. (2021). Desarrollo Sostenible (ODS 10 y 16) . *Higher Education*, 81, 89, 108.
- Ministerio de Coordinación de Patrimonio Natural y Cultura. (2012). *Plan Plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural (Programa Desarrollo y Diversidad Cultural para la Reducción de la Pobreza e Inclusión Social)*. Quito Ecuador : Ecuador.
- Naciones Unidas . (2013). *Diagnostico sobre la situacion de los derechos humanos . Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos*. Mexico.
- NACIONES UNIDAS. (1948). *Declaracion Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas*. ONU.
- Naciones Unidas. (2001). *Declaración y Programa de Acción - Conferencia Mundial contra el Racismo, la discriminacion Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de intolerancia*.
- Navas, M., & Cuadrado, I. (2013). *El estudio del Prejuicio en Psicología Social*. Madrid: Sanz y Torres.
- ONU. (1965). *Organizacion de las Naciones Unidas*.
- Plan Estrategico Institucional (PEI) 2021-2025. (2025). *Ministerio de Gobierno aborda seguridad ciudadana, reinserción, y ejercicio de garantías constitucionales, lo cual es otra faceta de derechos humanos (por ejemplo, lucha contra violencia, fortalecimiento del sistema penitenciario)*. La PAZ.
- Putnam, R. D. (2000). *Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community*. New York: Simon & Schuster.
- Quijano, A. (200). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander (Ed.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales*. En *Colonialidad del*

- poder, eurocentrismo y América Latina* (págs. 201-246). Buenos Aires: Universidad Autónoma de México.
- Roman, T. S. (1996). *Los muros de la separación. Ensayo sobre alterofobia y filantropía*. Barcelona.
- Santos, S. (2010). *Epistemologías del Sur*. México: Siglo XXI Editores.
- Silva, R. (2014). El estatuto da igualdade racial y su implementación en Brasil. *Revista de Estudios Sociales y Culturales*, 24(2), 45-67.
- SINAPIR. (2020). *Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (2020). Informe Iberoamericano sobre la atención a la discriminación 2019*. Brasil.
- Solís, M. (2019). *Racismo y discriminación en contextos latinoamericanos: Perspectivas críticas para la inclusión social*. Mexico: Universidad Autónoma de México.
- Taguieff, P. A. (1997). *Le racisme*. Paris: Flammarion.
- Taguieff, P.-A. (1997). *(obras sobre racismo culturalista y antirracismo en Francia)*. Francia.
- Van Dijk, T. (2003). *Racismo y discurso de las élites*. Barcelona: Gedisa.
- Walsh, C. (2001). *nterculturalidad y colonialidad del poder: un pensamiento crítico desde el Sur*. Quito: Abya-Yala.
- Wright, S., & Lubensky, M. (2008). The struggle for social equality: Collective action vs reduction. En S. Demoulin, J.P. Leyens & J.F. Dovidio. *Intergroup misunderstandings: Impact of*, 291-310.

ANEXOS

GUÍA DE ENTREVISTAS DIRIGENTES DE BARRIOS

Autora: Lissette Sindy Pérez Hurtado

Gestión: 2025

ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS

Población objetivo: Líderes comunitarios, autoridades locales y representantes institucionales.

Objetivo general: Conocer la percepción de los actores sociales sobre las causas del racismo y las estrategias posibles de prevención en el municipio de Cobija.

1. ¿Cómo definiría usted el racismo y la discriminación en el contexto de Cobija?
2. ¿Cree que son problemas presentes en la vida cotidiana? ¿En qué espacios se manifiestan con mayor frecuencia?
3. ¿Considera que en los últimos años ha aumentado o disminuido la discriminación en su comunidad? ¿Por qué?
4. ¿Cuáles cree que son las principales causas del racismo en Cobija?
5. ¿Qué papel tienen la historia, la educación y los medios de comunicación en la reproducción del racismo?
6. ¿De qué manera la desigualdad social o económica influye en la discriminación?
7. ¿Qué efectos tiene el racismo en la convivencia y el desarrollo comunitario?
8. ¿Cómo impacta la discriminación en el acceso a la educación, la salud y el empleo?
9. ¿A qué grupos considera más vulnerables frente a la discriminación en Cobija?
10. ¿Conoce usted las leyes o instituciones que trabajan contra el racismo (Ley N° 045, CNCRD, ¿Defensoría del Pueblo, etc.)?
11. ¿Considera que estas normas se aplican efectivamente en su municipio? ¿Por qué?
12. ¿Qué tipo de programas o campañas de sensibilización ha visto en su comunidad? ¿Fueron efectivas?
13. ¿Qué papel cumplen las organizaciones de base, juntas vecinales o asociaciones en la prevención del racismo?
14. ¿Qué estrategias considera más efectivas para fomentar la convivencia intercultural?
15. ¿Cómo podrían las instituciones locales apoyar a las comunidades en este esfuerzo?
16. ¿Qué acciones considera necesarias para erradicar el racismo en Cobija?

17. ¿Cómo debería ser un modelo comunitario de prevención para que sea efectivo?
18. ¿Qué sectores deberían involucrarse prioritariamente (educación, juventud, medios, autoridades)?

ENTREVISTA PRESIDENTES DE BARRIO



Sichard Soraide Presidnete OTB Paz Zamora

a



Melba bersáty pdta Barrio 27 de Mayo



Miguel García pdte Barrio 16 de Julio



Magda Peredo (Secretaria de actas asociación de mujeres (FOCIDEN)



Freddy Villegas Calle, Strio. De Organización Sindical de la Confederación Nacional de Choferes de Bolivia